

# Banco Caroní, C.A. Banco Universal

## DICTAMEN DE LOS CONTADORES PÚBLICOS INDEPENDIENTES

A los Accionistas y a la Junta Directiva de  
**Banco Caroní, C.A. Banco Universal**

Hemos efectuado las auditorías de los balances generales de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, y de los estados conexos de resultados y aplicación del resultado neto, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, expresados en bolívares históricos. Estos estados financieros fueron preparados por, y son responsabilidad de, la gerencia del Banco. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre esos estados financieros con base en nuestras auditorías.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con normas de auditoría de aceptación general en Venezuela. Esas normas requieren que planifiquemos y realicemos la auditoría para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores significativos. Una auditoría incluye el examen, basado en pruebas selectivas, de evidencia que respalda los montos y revelaciones en los estados financieros. También, una auditoría incluye la evaluación de los principios de contabilidad utilizados y de las estimaciones significativas hechas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para sustentar nuestra opinión.

Nuestra revisión de las provisiones para cartera de créditos y de la provisión para rendimientos por cobrar al 30 de junio de 2013, de acuerdo con lo establecido por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, reflejó una insuficiencia de Bs. 40.037.001 y de Bs. 7.028.736, respectivamente. Como resultado de las insuficiencias antes indicadas, el activo y el patrimonio al 30 de junio de 2013, así como el resultado neto por el período de seis meses terminado a esa fecha se encuentran aumentados en Bs. 47.065.737.

Al 30 de junio de 2013, los ingresos extraordinarios incluyen Bs. 10.800.000 de ingresos por ventas de bienes muebles y bienes inmuebles recibidos en pago, sobre los cuales el Banco no poseía documentos definitivos de venta. Por lo que dichos ingresos debieron ser diferido hasta tanto no sea traspasada la propiedad, y firmados los documentos de ventas definitivos. Como resultado de lo anteriormente indicado, al 30 de junio de 2013 el pasivo se encuentra disminuido y así mismo el patrimonio y los resultados netos por el período de seis meses terminado a esa fecha se encontraban aumentados en Bs. 10.800.000. En fecha 3 de septiembre de 2013, el Banco completo la autenticación ante la Notaría Pública Tercera de San Félix del documento de venta de los bienes muebles, materializando la venta de los bienes.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los fideicomisos incluyen inversiones en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país no registradas en la bolsa de valores por Bs. 22.500.000 y Bs. 114.500.000, respectivamente. La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ha emitido varios Oficios en los cuales ratifica la instrucción de desincorporación de las mencionadas inversiones. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15124 de fecha 15 de mayo de 2013, el órgano rector otorgo prórroga para cancelar el saldo restante antes de la finalización del mes de agosto de 2013. En el mes de agosto de 2013, el Banco cumpliendo con el plan presentado a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario desincorporo la totalidad de las inversiones emitidas por instituciones no financieras del país no registradas en la bolsa de valores mantenidas al 30 de junio de 2013.

El Banco, como Institución Financiera Nacional, preparó sus estados financieros con base en las normas e instrucciones de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario. Estas normas difieren en algunos aspectos de los Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela, como se menciona más ampliamente en la Nota 2 a los estados financieros.

En nuestra opinión excepto por los efectos en los estados financieros de lo mencionado en los párrafos tercero al quinto anteriores, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, la situación financiera de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal** al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por los semestres terminados en esas fechas, de conformidad con las prácticas y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

Con fecha 09 de julio de 2013, el Banco recibió mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-22527, de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, los resultados obtenidos en la inspección general efectuada con fecha de corte al 31 de marzo de 2013, concluyendo sobre la misma una insuficiencia de Bs. 69.844.989, Bs. 11.199.676 y Bs. 2.256.770 en la provisión para cartera de crédito, provisión para rendimientos sobre cartera de crédito y otros ajustes, respectivamente. En fecha 15 de agosto de 2013, el Banco envió comunicación a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, exponiendo sus argumentos a las observaciones del ente regulador. A la fecha de este informe no se ha recibido la respuesta de parte de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, por lo que desconocemos cual es la decisión del ente regulador y los efectos de haber alguno, sobre los estados financieros adjuntos.

Con fecha 21 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-15943, mediante el cual da seguimiento a los resultados de la inspección especial relativa a la evaluación los bienes de uso y otros activos con fecha de corte 31 de mayo de 2012, dichos resultados fueron informados mediante Oficios N° SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-36522 y N° SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-04315 de fechas 13 de noviembre de 2012 y 15 de febrero de 2013, respectivamente. En el mencionado oficio la Superintendencia solicita el reverso de diferentes partidas por Bs. 70.675.190. En fecha 4 de junio de 2013, el Banco envía respuesta al Oficio N°. SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-15943, en la cual remite los comprobantes contables por el reverso de algunas partidas por Bs. 32.127.576, y la información que consideró necesaria para solventar el resto de los asuntos. A la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera de la respuesta por parte del Órgano Supervisor.

Nuestras auditorías se efectuaron con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros en bolívares históricos de **Banco Caroní, C.A. Banco Universal**. La información complementaria que se incluye en este informe correspondiente a los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, es presentada por requerimientos de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para propósitos de análisis adicional. Esta información complementaria fue preparada por, y es responsabilidad de, la gerencia del Banco. Dichos estados financieros han sido objeto de los procedimientos de auditoría aplicados en la auditoría de los estados financieros en bolívares históricos y, en nuestra opinión, excepto por los efectos en los estados financieros, de lo mencionado en los párrafos tercero al quinto anteriores, están presentados razonablemente, en todos sus aspectos substanciales, de conformidad con las bases de contabilidad descritas en la Nota 2 a los estados financieros y en las notas anexas a dicha información complementaria.

## LARA MARAMBIO & ASOCIADOS

Lic. Martín Gómez León  
CPC N° 24.869  
SBIF CP-732

República Bolivariana de Venezuela, 3 de septiembre de 2013.

**BALANCES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>ACTIVO</b>			
DISPONIBILIDADES:	<b>3, 17, 19 y 20</b>	<u>2.165.045.919</u>	<u>2.402.501.638</u>
Efectivo		265.178.235	553.898.977
Banco Central de Venezuela		1.645.553.278	1.624.412.966
Bancos y otras instituciones financieras del país		-	72.250
Bancos y corresponsales del exterior		91.730.262	68.269.072
Oficina matriz y sucursal		-	-
Efectos de cobro inmediato		163.088.227	156.352.456
Provisión para disponibilidades		(504.083)	(504.083)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<b>2, 4, 17, 19 y 20</b>	<u>6.876.295.999</u>	<u>6.007.723.095</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias		480.345.372	685.276.977
Inversiones en títulos valores negociables		-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta		2.571.038.570	2.247.515.891
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento		3.205.707.982	2.564.919.234
Inversiones de disponibilidad restringida		10.962.480	10.458.546
Inversiones en otros títulos valores		610.291.202	501.602.054
Provisión para inversiones en títulos valores		(2.049.607)	(2.049.607)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<b>2, 5, 17 y 19</b>	<u>3.564.064.600</u>	<u>2.728.531.762</u>
Créditos vigentes		3.581.716.647	2.720.719.760
Créditos reestructurados		79.218.218	98.267.440
Créditos vencidos		141.989.146	146.584.011
Créditos en litigio		26.173.561	26.281.003
Provisión para cartera de créditos		(265.032.972)	(263.320.452)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<b>2, 6, 17, 19 y 20</b>	<u>188.077.224</u>	<u>179.365.258</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades		-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores		115.261.319	101.960.640
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos		143.235.279	153.867.161
Comisiones por cobrar		2.386.687	3.613.860
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar		1.141.150	1.141.150
Provisión para rendimientos por cobrar y otros		(73.947.211)	(81.217.553)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES		-	-
BIENES REALIZABLES	<b>2 y 7</b>	<u>24.283.550</u>	<u>52.004.808</u>
BIENES DE USO	<b>2 y 8</b>	<u>612.209.183</u>	<u>618.126.580</u>
OTROS ACTIVOS	<b>2 y 9</b>	<u>181.066.899</u>	<u>175.210.072</u>
TOTAL DEL ACTIVO		<u>13.611.043.374</u>	<u>12.163.463.213</u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	<b>2, 16 y 17</b>	253.870.551	193.020.440
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	<b>2, 16 y 17</b>	1.751.279.465	1.635.125.911
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	<b>16 y 17</b>	226.065.131	174.803.759
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	<b>16 y 17</b>	36.938.445.082	27.898.875.283

Ver notas a los estados financieros

**BALANCES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
(En bolívares nominales)

	NOTAS	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>			
<b>PASIVO</b>			
CAPTACIONES DEL PÚBLICO:	<b>2, 10, 17, 19 y 21</b>	<u>11.927.368.984</u>	<u>10.995.390.370</u>
Depósitos en cuentas corrientes:		<u>7.047.508.296</u>	<u>6.587.707.158</u>
Cuentas corrientes no remuneradas		5.836.118.833	5.487.332.173
Cuentas corrientes remuneradas		1.211.389.463	1.100.374.985
Otras obligaciones a la vista		1.011.936.048	1.007.540.370
Depósitos de ahorro		3.853.219.949	3.394.889.312
Depósitos a plazo		2.904.223	2.711.748
Títulos valores emitidos por la Institución		-	-
Captaciones del público restringidas		11.800.468	2.541.782
Derechos y participaciones sobre títulos valores		-	-
OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA		-	-
CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH		-	-
OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:	<b>11, 17 y 19</b>	<u>1.219.269</u>	<u>917.225</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año		1.219.269	917.225
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año		-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año		-	-
OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA		-	-
INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:	<b>12, 17 y 19</b>	<u>1.203.464</u>	<u>1.693.122</u>
Gastos por pagar por captaciones del público		1.020.939	1.535.358
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		150.894	126.133
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos		23.604	23.604
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera		8.027	8.027
ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS	<b>2, y 13</b>	<u>183.754.170</u>	<u>171.857.088</u>
TOTAL PASIVO		<u>12.113.545.887</u>	<u>11.169.857.805</u>
PATRIMONIO:	<b>4, 15 y 21</b>		
Capital social:			
Capital pagado		135.807.435	135.807.435
Reservas de capital		107.421.751	92.226.920
Ajustes al patrimonio		456.769.509	87.726.328
Resultados acumulados		557.942.733	443.947.005
Ganancia no realizada en inversiones en títulos valores para la venta		<u>239.556.059</u>	<u>233.897.720</u>
Total patrimonio		<u>1.497.497.487</u>	<u>993.605.408</u>
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		<u>13.611.043.374</u>	<u>12.163.463.213</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012	NOTAS	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
INGRESOS FINANCIEROS:	<b>2 y 4</b>	<u>669.086.254</u>	<u>627.971.147</u>	MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	<u>574.376.954</u>	<u>549.228.295</u>
Ingresos por disponibilidades		-	-	MENOS:		
Ingresos por inversiones en títulos valores		372.577.330	352.537.083	GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:	<u>(436.599.295)</u>	<u>(405.400.143)</u>
Ingresos por cartera de créditos		287.708.994	272.039.300	Gastos de personal	<u>(131.931.802)</u>	<u>(127.919.717)</u>
Ingresos por otras cuentas por cobrar		1.122.480	861.431	Gastos generales y administrativos	<u>(231.657.550)</u>	<u>(220.312.656)</u>
Otros ingresos financieros		7.677.450	2.533.333	Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	<b>22</b> <u>(66.405.779)</u>	<u>(50.421.427)</u>
GASTOS FINANCIEROS:	<b>2 y 10</b>	<u>(235.377.862)</u>	<u>(195.754.221)</u>	Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	<b>23</b> <u>(6.604.164)</u>	<u>(6.746.343)</u>
Gastos por captaciones del público		<u>(235.373.917)</u>	<u>(195.743.751)</u>	MARGEN OPERATIVO BRUTO:	<u>137.777.659</u>	<u>143.828.152</u>
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH		-	-	Ingresos por bienes realizables	<u>773.480</u>	<u>1.916.680</u>
Gastos por otros financiamientos obtenidos		<u>(2.900)</u>	<u>(9.135)</u>	Ingresos por programas especiales	-	-
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera		-	-	Ingresos operativos varios	<u>24.106.179</u>	<u>38.838.753</u>
Otros gastos financieros		<u>(1.045)</u>	<u>(1.335)</u>	Gastos por bienes realizables	<u>(13.486.381)</u>	<u>(16.009.657)</u>
MARGEN FINANCIERO BRUTO		<u>433.708.392</u>	<u>432.216.926</u>	Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:		<u>6.242.862</u>	<u>(18.217.278)</u>	Gastos operativos varios	<u>(13.581.553)</u>	<u>(46.446.662)</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros		<u>17.643.809</u>	-	MARGEN OPERATIVO NETO:	<u>135.589.384</u>	<u>122.127.266</u>
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar		<u>(11.400.947)</u>	<u>(18.217.278)</u>	Ingresos extraordinarios	<u>13.727.210</u>	<u>6.370.712</u>
MARGEN FINANCIERO NETO:		<u>439.951.254</u>	<u>413.999.648</u>	Gastos extraordinarios	<u>(4.158.664)</u>	<u>(726.237)</u>
Otros ingresos operativos		<u>146.690.095</u>	<u>222.242.011</u>	RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:	<u>145.157.930</u>	<u>127.771.741</u>
Otros gastos operativos		<u>(12.264.395)</u>	<u>(87.013.364)</u>	Impuesto sobre la renta	-	-
				RESULTADONETO	<u>145.157.930</u>	<u>127.771.741</u>
				APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:		
				Reserva legal	<u>14.515.794</u>	<u>12.777.174</u>
				Utilidades estatutarias	<u>7.257.896</u>	<u>6.388.587</u>
				Aporte LOSEP	<u>1.451.579</u>	<u>1.277.718</u>
				Aporte social	<u>7.257.896</u>	<u>6.388.587</u>
				Resultados acumulados	<u>114.674.765</u>	<u>100.939.675</u>
				Ver notas a los estados financieros		

**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En bolívares nominales)**

	NOTAS	Capital social	Reservas de capital	Ajustes al patrimonio	Resultados acumulados			Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta	Total patrimonio
					Superávit restringido	Superávit por aplicar	Total		
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012		135.807.435	78.770.709	186.838.722	151.019.544	192.666.823	343.686.367	(31.775.550)	713.327.683
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	<b>15</b>	-	-	(99.112.394)	-	-	-	-	(99.112.394)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido		-	-	-	50.469.838	(50.469.838)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	265.673.270	265.673.270
Utilidades Estatutarias		-	-	-	-	(6.388.587)	(6.388.587)	-	(6.388.587)
Reserva legal, apartado del 10% del semestre		-	12.777.174	-	-	(12.777.174)	(12.777.174)	-	-
Aporte Fondo Social de Contingencia		-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte Social		-	-	-	-	(6.388.587)	(6.388.587)	-	(6.388.587)
Aporte LOCTCSEP		-	-	-	-	(1.277.718)	(1.277.718)	-	(1.277.718)
Resultado neto		-	-	-	-	<u>127.771.741</u>	<u>127.771.741</u>	-	<u>127.771.741</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012		135.807.435	92.226.920	87.726.328	201.489.382	242.457.623	443.947.005	233.897.720	993.605.408
Ganancia por fluctuación cambiaria		-	-	399.766.807	-	-	-	-	399.766.807
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	<b>15</b>	-	-	(30.723.626)	-	-	-	-	(30.723.626)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido		-	-	-	57.337.382	(57.337.382)	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado		-	-	-	-	-	-	5.658.339	5.658.339
Utilidades Estatutarias		-	-	-	-	(7.257.896)	(7.257.896)	-	(7.257.896)
Reserva legal, apartado del 10% del semestre		-	14.515.794	-	-	(14.515.794)	(14.515.794)	-	-
Aporte Fondo Social de Contingencia		-	679.037	-	-	(679.037)	(679.037)	-	-
Aporte Social		-	-	-	-	(7.257.896)	(7.257.896)	-	(7.257.896)
Aporte LOCTCSEP		-	-	-	-	(1.451.579)	(1.451.579)	-	(1.451.579)
Resultado neto		-	-	-	-	<u>145.157.930</u>	<u>145.157.930</u>	-	<u>145.157.930</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013		<u>135.807.435</u>	<u>107.421.751</u>	<u>456.769.509</u>	<u>258.826.764</u>	<u>299.115.969</u>	<u>557.942.733</u>	<u>239.556.059</u>	<u>1.497.497.487</u>

Ver notas a los estados financieros

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En bolívares nominales)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	145.157.930	127.771.741
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de operación:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	11.400.947	18.217.278
Depreciación y amortizaciones	39.524.837	43.792.835
Retiro de bienes de uso	87.785	1.211.582
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	204.931.605	(630.401.806)
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	(6.674.407)	(23.024.311)
Variación neta de otros activos	(29.135.641)	(39.794.245)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(489.658)	590.207
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	<u>(4.184.219)</u>	<u>(22.167.209)</u>
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>360.619.179</u>	<u>(523.803.928)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Variación neta de captaciones del público	931.978.614	1.294.146.779
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	302.044	(246.497)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto provisto por las actividades de financiamiento	<u>932.280.658</u>	<u>1.293.900.282</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de cartera de créditos	(844.548.969)	(86.748.325)
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	(287.822.021)	(184.730.348)
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	(308.503.604)	39.057.403
Variación neta de inversiones restringidas	1.592.765	(2.607.466)
Variación neta de otros títulos valores	(108.689.148)	70.441.229
Incorporaciones de bienes de uso	(12.478.446)	(59.920.793)
Variación neta de bienes realizables	<u>(940.333)</u>	<u>128.922</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>(1.561.389.756)</u>	<u>(224.379.378)</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>(268.489.919)</b>	<b>545.716.976</b>
<b>EFFECTO DEL DESPLAZAMIENTO DE LA TASA CAMBIO EN LAS DISPONIBILIDADES</b>	<b>31.034.200</b>	<b>-</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	<b><u>2.402.501.638</u></b>	<b><u>1.856.784.662</u></b>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	<b><u>2.165.045.919</u></b>	<b><u>2.402.501.638</u></b>

Ver notas a los estados financieros

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
POR LOS SEMESTRES TERMINADOS  
EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En bolívares nominales)**

**1. ORGANIZACIÓN, OPERACIONES Y RÉGIMEN LEGAL**

Constitución - Banco Caroní, C.A. Banco Universal (en adelante el Banco), fue constituido en agosto de 1981, el Banco tiene como sede principal Puerto Ordaz, Estado Bolívar, y como objeto hacer todas y cada una de las operaciones y negociaciones que le son permitidas a los bancos universales de conformidad con lo establecido en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011.

El Banco opera como Banco Universal y tiene como objeto realizar todas las operaciones que, de conformidad con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, pueden ejecutar los bancos e instituciones financieras especializadas, es decir, bancos comerciales, bancos hipotecarios, bancos de inversión, arrendadoras financieras y fondos de mercados monetarios, así como transacciones con Sucursales y Agencias en el exterior autorizadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario.

**Régimen legal** - La actividad y la presentación de los estados financieros están determinadas por las regulaciones establecidas en la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, la Ley del Banco Central de Venezuela, la Ley de Instituciones del Sector Bancario y por las normas prudenciales establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, así como las Resoluciones emitidas por el Banco Central de Venezuela y demás entes reguladores.

En Gaceta Oficial N° 39.578, de fecha 21 de diciembre de 2010, es reimpresa la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional, cuyo objetivo principal es regular, supervisar, controlar y coordinar al conjunto de instituciones financieras privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que opera en el sector bancario, el sector asegurador, el mercado de valores y cualquier otro sector o grupo de instituciones financieras, a fin de garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo social.

En fecha 28 de diciembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.015, la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente modificado mediante el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. El objetivo de esta Ley es establecer el marco legal para la constitución, funcionamiento, supervisión, inspección, control, vigilancia y sanción de las instituciones que operan en el sector bancario venezolano, sean éstas públicas, privadas o de cualquier otra forma de organización permitida por ésta y la Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional. Dicha Ley entró en vigencia el 28 de diciembre de 2010, derogando así la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras publicada en Gaceta Oficial N° 39.491 de fecha 19 de agosto de 2010, con excepción de lo establecido en la disposición transitoria décimo quinta de dicha Ley, las disposiciones de la Ley de Fideicomiso, publicada en Gaceta Oficial N° 496 de fecha 17 de agosto de 1956 y las disposiciones contenidas en las normativas prudenciales dictadas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, que contravengan esta Ley.

En Gaceta Oficial N° 39.626 de fecha 1° de marzo de 2011, se publica la Resolución N° 637.10 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en las que se establecen modificaciones adicionales efectuadas en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras, relacionados con el Proyecto de Incorporación del Chip en las Tarjetas de Débito, Crédito y demás tarjetas de Financiamiento de Pago Electrónico.

Aprobación de estados financieros - Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, fueron aprobados en Asamblea General de Accionistas el 29 de marzo de 2013. Los estados financieros correspondientes al semestre terminado el 30 de junio de 2013, serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General de Accionistas a celebrarse el 30 de septiembre de 2013. La Junta Directiva estima que los mismos serán aprobados, sin cambios significativos.

## 2. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES

El Artículo N° 78 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que la contabilidad de los bancos y demás instituciones financieras y empresas sujetas a la mencionada Ley, deberá llevarse de acuerdo con principios contables e instrucciones establecidos por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, mediante el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras.

A partir del año 2008, la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV), a través del Boletín de Aplicación VEN-NIF N° 0 Versión 5 (BA VEN-NIF N° 0 V5), aprobó adoptar como Principios de Contabilidad de Aceptación General en Venezuela (VEN-NIF GE), las Normas Internacionales de Información Financiera para las Grandes Entidades (NIIF- GE) y las Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB, siglas en Inglés), previa revisión e interpretación de cada una de ellas, por parte del Comité Permanente de Principios de Contabilidad (CPPC) de la FCCPV y aprobación en un Directorio Nacional Ampliado (DNA).

En fechas posteriores, el CPPC de la FCCPV ha emitido y modificado algunos Boletines de Aplicación (BA VEN-NIF), en las que se establece interpretaciones y criterios para la aplicación de las NIIF y las NIIF para PYMES. De acuerdo con lo anteriormente indicado, la gerencia del Banco, consideró prudente presentar los estados financieros complementarios de acuerdo con los PCGA en Venezuela vigentes hasta el año 2008.

En fecha 18 de marzo de 2011 fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.637, la Resolución N° 648.10 de fecha 28 de diciembre de 2010, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, difiriendo la presentación semestral de los estados financieros consolidados o combinados, con sus notas y el dictamen de los auditores externos de acuerdo con las Normas VEN-NIF, hasta tanto ese ente regulador así lo indique.

Las normas establecidas por esa Superintendencia difieren en algunos aspectos de los principios de contabilidad de aceptación general vigentes en Venezuela (VEN-NIF GE), siendo los más importantes, de acuerdo con el análisis efectuado por la gerencia del Banco, los siguientes:

- a. Las inversiones en empresas filiales y afiliadas, con un porcentaje de propiedad o control superior al 50%, se presentan por el método de participación patrimonial sobre el patrimonio neto de las mismas, incluyendo la cuenta de ganancia o pérdida no realizada. De acuerdo con las VEN-NIF, estas inversiones deben presentarse por el método de consolidación.
- b. Las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario establecen que las operaciones de venta de títulos valores con pacto a futuro de compra a un precio fijado (acuerdos de recompra - intercambio futuro a un precio ya pactado), no se consideran inversiones en títulos valores; en consecuencia se valorizará la venta de los títulos valores y se dará de baja en la cuenta de dicha inversión. Los VEN-NIF GE establecen que si un activo financiero se vende con un acuerdo para comprarlo en el futuro por ese mismo activo u otro sustancialmente igual, a un precio fijo o a un precio de venta más la rentabilidad normal del prestamista, no se dará de baja en cuentas al activo financiero porque el transferidor retiene de manera sustancial todos los riesgos y ventajas de la propiedad y a su vez se deberá reconocer el pasivo financiero asociado a estas operaciones.
- c. Los bienes realizables comprenden los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, los cuales se registran al costo o valor de mercado, el menor, y se amortizan en el plazo de un año y tres años, respectivamente. Asimismo, se constituye un apartado sobre estos. Según las VEN-NIF estos bienes se clasificaran y presentarán en el balance considerando el fin para el cual se destine. Si se reconocen como bienes muebles e inmuebles para la producción de la renta y uso de la entidad, se reconocerán a su valor de costo menos la depreciación, reconociendo cualquier pérdida por deterioro. Si se reconocen como activos mantenidos para la venta, se presentarán como activos no corrientes y se valoraran por el menor valor entre su valor razonable menos los costos de venta y el valor en libros calculado a la fecha de su clasificación y no se amortizaran siempre y cuando permanezcan por un período de un año.
- d. Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Asimismo, los bienes con vida útil menor a 4 años y aquellos cuyos costos de adquisición sean inferior a 320 UT se deben contabilizar en el rubro "Gastos generales y administrativos". Las VEN-NIF permiten el registro de los bienes a su costo menos la depreciación y cualquier pérdida por deterioro debe ser reconocida, igualmente se

permite el modelo de revaluación, siempre y cuando el valor razonable pueda medirse con fiabilidad. Este aumento se reconocerá directamente en otro resultado integral y se acumulará en el patrimonio como "superávit por revaluación".

- e. Los intereses sobre los préstamos vencidos o en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irre recuperables e intereses de mora se reconocen como ingresos cuando se cobran, asimismo, los intereses que originan la cartera de crédito vigente y reestructurada, con lapsos de cobros iguales o mayores a seis meses, se reconocen como ingresos cuando efectivamente se realiza su cobro. De acuerdo con las VEN-NIF GE, los intereses se reconocen como ingresos cuando se devengan y sobre los créditos sin riesgo de cobro.
- f. Se constituyen provisiones sobre la cartera de créditos, las cuales deben cubrir créditos específicamente evaluados, un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados y una provisión genérica del 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% para microcréditos. Las VEN-NIF GE no contemplan la provisión genérica y establecen el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad. Este valor se medirá como la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados con la tasa de interés efectiva original del activo financiero. El importe en libros del activo se reducirá directamente, a través de una cuenta correctora. El importe de la pérdida se reconocerá en el resultado del período.
- g. Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Según las VEN-NIF GE se registran como ingresos durante la vigencia del préstamo.
- h. Se debe crear una provisión por el monto total de los intereses devengados y no cobrados cuando el crédito a plazo fijo se considere vencido. Los intereses provenientes de los préstamos por cuotas serán provisionados cuando la cuota tenga 30 días de vencida. Las VEN-NIF GE no contemplan la creación de esta provisión con base a plazos de vencimiento, se establece el reconocimiento del deterioro del valor e incobrabilidad de los préstamos y partidas por cobrar si, y solo si, existe evidencia objetiva del deterioro como consecuencia de uno o más eventos que hayan ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados de los préstamos y partidas por cobrar, que pueda ser estimado con fiabilidad.
- i. Los gastos diferidos corresponden a erogaciones no reconocidas totalmente como gastos del ejercicio en que se incurren, y se distribuyen en los ejercicios que recibirán los beneficios de los mismos y se amortizan por el método de línea recta en un plazo no mayor de 4 años. Las VEN-NIF no contemplan en su mayoría, el registro de estos gastos diferidos, permitiendo el reconocimiento de activos intangibles, si y solo si pueden ser identificables, se mantiene el control sobre los mismos y se espera obtener beneficios económicos futuros. Para aquellos importes que no cumplieren algunas de estas tres condiciones, el importe derivado de su adquisición o de su generación interna, por parte de la entidad, se reconocerá como un gasto del período en el que se haya incurrido.
- j. Las VEN-NIF establecen la presentación de estados financieros ajustados por inflación de acuerdo con los lineamientos establecidos en el boletín de adopción N° 2 versión 1 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias". Los estados financieros se presentan en bolívares constantes con el objeto de eliminar la distorsión producida por los cambios en los niveles de precios en la economía venezolana, mientras que las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, requieren dichos estados financieros como información complementaria. (Nota 1 de la información complementaria).
- k. La Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) Impuestos a las Ganancias, requiere que deben reconocerse impuestos diferidos por todas las diferencias temporales existentes entre el balance fiscal y el balance financiero. De acuerdo con la Resolución N° 198 de fecha 17 de junio de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se establece que deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondiente al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporarias entre los valores en libros reportados y sus correspondientes bases tributarias. Se establece que la provisión para cartera de crédito, no podrá ser considerada una diferencia temporal, en vista de ello, el impuesto sobre la renta diferido debe registrarse sobre las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperable.

- l. Se debe crear provisiones específicas y genéricas según los parámetros establecidos para la evaluación de las cuentas de orden deudoras contingentes. Las VEN-NIF GE no contemplan la creación de estas provisiones.
- m. Las utilidades estatutarias se presentan disminuyendo el resultado neto en el patrimonio, mientras que de acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela se registran como gastos del semestre en el estado de resultados, formando parte de los "gastos de transformación".
- n. El Banco presenta las acciones preferidas formando parte del patrimonio, y el dividendo fijo sobre estas acciones se registra cuando se decreta. De acuerdo con principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela las acciones preferidas no convertibles en capital deben presentarse como un instrumento financiero formando parte de los pasivos del Banco y los dividendos en gastos financieros cuando se causan.
- o. Los saldos por operaciones con derivados, incluyendo las compras y ventas a futuro en moneda extranjera (delivery) y operaciones Swap se presentan en cuentas contingentes. El valor razonable de las operaciones derivadas se determina a través del valor de los flujos de efectivo futuros descontados por cobrar y por pagar, presentando su valor neto en el rubro de "Otros activos" o "Acumulaciones y otros pasivos" según sea el caso. La ganancia o pérdida por la fluctuación en el valor razonable de los derivados se reconocen en los resultados del semestre. Las VEN-NIF GE establecen que los instrumentos financieros derivados se clasifican como un activo financiero o pasivo financieros mantenidos negociables a valor razonable con cambios en resultados.
- p. El valor en libros de las inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, denominados en moneda extranjera, se actualiza a la tasa de cambio vigente a la fecha de cierre contable, reconociendo la ganancia o pérdida en cambio correspondiente. Según los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, dichas inversiones se deben mantener al costo.
- q. Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la transacción, y las ganancias y pérdidas en cambio se incluyen en los resultados del semestre. De acuerdo con los VEN-NIF GE, las operaciones en otras divisas distintas a la moneda funcional se consideran denominadas en "moneda extranjera", y son registradas en bolívares (moneda funcional) de conformidad con lo dispuesto por la FCCPV, la cual estableció dos opciones de valoración aplicables en las fechas en que las mismas son reconocidas o presentadas en los estados financieros; aplicando el tipo de cambio oficial establecido en los diversos convenios cambiarios emitidos por el Banco Central de Venezuela o en función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros en bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado, como el Sistema de Transacciones con Títulos de Moneda Extranjera (SITME) y/o el Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD). Estas opciones de valoración deben aplicarse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera se miden considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.
- r. Las ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera, son registradas en patrimonio en la cuenta de ajustes al patrimonio, y sólo podrán ser utilizadas en orden de prioridad, de acuerdo con lo establecido por la SUDEBAN. Las VEN-NIF GE, establecen que esas ganancias o pérdidas por fluctuación cambiaria deben ser registradas en resultados al momento que se originen y no contemplan la restricción de las mismas a efectos de decretos de dividendos.
- s. A los fines del estado de flujos de efectivo, el Banco considera como efectivo y equivalentes de efectivo el rubro de "Disponibilidades". Según las VEN-NIF GE, consideran como efectivo y equivalentes de efectivo las inversiones y colocaciones menores a 90 días.

Las principales políticas contables aplicadas por el Banco se mencionan a continuación:

- a. Presentación de los estados financieros** - El Banco presenta sus estados financieros de acuerdo con las normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

- b. Valuación de activos y pasivos en moneda extranjera** - Las transacciones en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio vigente publicada por el Banco Central de Venezuela a la fecha de cada operación. Los saldos de los activos y pasivos en moneda extranjera se valúan a su equivalente en moneda nacional a la fecha de cierre, aplicando las cotizaciones de referencia del mercado cambiario publicadas por el Banco Central de Venezuela, utilizándose el tipo de cambio oficial de compra. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el tipo de cambio de compra fue de Bs. 6,2842 y Bs. 4,2893 por US\$ 1,00, respectivamente. En Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011 emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.778 de fecha 14 de octubre de 2011, se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de SITME, se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del SITME; estableciéndose un tipo de cambio adicional de Bs. 5,30 por US\$ 1,00, el cual estuvo vigente hasta la fecha de entrada en vigencia del Convenio Cambiario N°14 del 8 de febrero de 2013 y las ganancias y pérdidas que se originan de esta valoración se incluyen en la cuenta de "Ajustes al patrimonio"..
- c. Reconocimiento de ingresos y gastos** - Los ingresos y gastos por intereses son registrados en los resultados del período en el cual se devengan o se causan, en función de la vigencia de las operaciones que las generan.

Los rendimientos sobre préstamos, las inversiones y las cuentas por cobrar se registran como ingresos a medida que se devengan, salvo:

- Los intereses devengados por cobrar sobre la cartera de créditos con más de 30 días de vencidos,
- Los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio o de aquellos créditos clasificados como riesgo real, alto riesgo o irrecuperables,
- Los intereses de mora, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran y,
- Los rendimientos que origina la cartera de créditos vigente y reestructurada, que tenga un plazo para su cobro igual o mayor a seis meses, se registran mensualmente en la porción que le corresponda como ingresos diferidos, hasta tanto éstos sean efectivamente cobrados. Los intereses cobrados por anticipado se incluyen en el rubro de "Acumulaciones y otros pasivos" como ingresos diferidos y se registran como ingresos cuando se devengan.

Las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro.

Los ingresos por comisiones de fideicomisos, mantenimiento de cuentas y custodia, son registrados cuando se devengan en la cuenta de "Otros ingresos operativos", el resto de las comisiones cobradas por el Banco, son registradas como ingresos cuando son efectivamente cobradas.

Los egresos financieros se registran cuando se causan.

- d. Determinación de las provisiones para cubrir riesgos de incobrabilidad y desvalorización** -

**Inversiones en títulos valores:** Los títulos valores que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no han sido cobrados, se provisionan por el 100%, tanto el capital como los intereses o rendimientos.

**Cartera de créditos:** Se constituyen provisiones con base a los resultados de la evaluación de los créditos que componen la cartera. Esta debe cubrir créditos específicamente evaluados y un porcentaje de riesgo para los créditos no evaluados.

La provisión genérica, es determinada calculando el 1% sobre el saldo de la cartera de créditos y del 2% sobre el saldo de capital de las diferentes modalidades de créditos asociadas a los microcréditos. (Nota 5).

**Intereses y comisiones por cobrar:** Se registran provisiones de los intereses devengados de los créditos cuando el crédito (plazo fijo) o la cuota tenga más de 30 días de vencido. Se crea provisión para otros rendimientos por cobrar y comisiones cuando tiene más de 60 días de haberse devengado.

**Otros activos:** Se contabiliza una provisión sobre las partidas registradas en este grupo, luego de haber efectuado una evaluación de la realización de las mismas, por lo menos cada 90 días, provisionando en un 100% aquellas partidas que tengan una antigüedad mayor a 360 días y que se encuentren contabilizadas en el rubro de "Varios". Adicionalmente, se mantiene provisiones para aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requiera.

**e. Valuación de las inversiones en títulos valores -**

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas. Dicha clasificación es la siguiente:

**Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias**

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que efectúe la institución en el Banco Central de Venezuela, en obligaciones overnight y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país. Se registran a su valor razonable de realización que es su costo o su valor nominal.

**Inversiones en Títulos Valores para Negociar**

Corresponden a valores o instrumentos de inversión negociables convertibles en efectivo en un plazo menor de 90 días a partir de la fecha de su adquisición. Se registran a su valor razonable de mercado. Las ganancias o pérdidas no realizadas de las inversiones en títulos valores para negociar se registran en los resultados del período.

**Inversiones en Títulos Valores Disponibles para la Venta**

Corresponden a inversiones en títulos de deuda y de capital respecto de las cuales se tiene la intención de mantenerlas disponibles para la venta. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia mayor a 1 año, contado desde la fecha de su incorporación, excepto por los títulos valores emitidos y/o avalados por la nación y las inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

Estas inversiones se registran a su valor razonable de mercado. Cuando estas inversiones no cotizan en bolsa de valores se registran al costo de adquisición y deben valuarse a su valor razonable fácilmente determinable (valor de mercado), entendiéndose este el valor presente de los flujos de efectivo futuro que generaría la inversión. Las ganancias o pérdidas no realizadas, generadas por las inversiones en títulos valores disponibles para la venta, se incluyen en una cuenta separada formando parte del patrimonio.

Las pérdidas consideradas permanentes originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones se registran en los resultados del semestre en el cual se originan en la subcuenta: "Desvalorización permanente de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta" en el grupo de "Otros gastos operativos", y cualquier aumento posterior en su valor de mercado, neto del efecto de impuesto, es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio.

**Inversiones mantenidas hasta el vencimiento**

Están constituidas por títulos de deuda adquiridos con la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento. Se registran al costo de adquisición ajustado por la amortización de las primas o descuentos, durante el plazo de vigencia del título, el cual debe guardar consonancia con el valor de mercado.

La amortización de las primas o descuentos se reconocen en los resultados del período en el rubro de "Otros ingresos operativos" y "Otros gastos operativos" según corresponda.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no califican como un cambio en la intención original para la que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés está extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales al Banco, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

**Inversiones de disponibilidad restringida**

Las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida que provengan de las otras categorías de inversiones se les aplicará el criterio de valoración existente para las inversiones en títulos valores que dieron origen al registro de las mismas, las inversiones donde la institución financiera actúe con el carácter de reportadora se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

**Operaciones de Reporto**

El Banco celebra contratos de captación y colocación de recursos a corto plazo mediante la modalidad de operaciones de reporto que consisten en la compra o venta, de títulos valores y documentos de créditos con el compromiso de revenderlos o recomprarlos al término del contrato. Cuando el Banco actúa como reportado, las obligaciones de recompra se registran en el pasivo correspondiente y el monto de la provisión para posible riesgo por pérdida del valor de mercado u otro, que pudieran tener los valores reportados, se registra en la cuenta de Provisiones para Otras Contingencias. Cuando el Banco actúa como reportador, los títulos valores o cartera de créditos se registran en la subcuenta destinada para las operaciones de reporto, dentro del rubro que corresponda. La provisión para posible pérdida por deterioro y/o pérdida del valor de mercado, se determinan aplicando criterios de valuación similares a los establecidos para los Títulos Valores y la cartera de créditos de acuerdo con las normativas establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario y ésta se registra conjuntamente con los Títulos Valores o cartera de crédito, según sea el caso.

**Inversiones en otros títulos valores**

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores. El Banco utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y sobre esta base son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar a disponibles para la venta.

**f. Valuación de los bienes realizables** - Los bienes muebles e inmuebles recibidos en dación de pago, se registran al menor valor entre: el saldo contable correspondiente al capital del crédito y las erogaciones recuperables originadas por la gestión de cobranza del crédito, el valor de mercado del activo a recibir, el valor de adjudicación legal o el valor según avalúo. Los costos originados por el mantenimiento de estos activos son registrados como gastos cuando se incurrir.

Los bienes muebles e inmuebles recibidos en pago, se amortizan en un plazo máximo de 1 y 3 años, respectivamente. Los bienes fuera de uso deben desincorporarse al transcurrir 24 meses y el valor en libros no debe exceder a su valor de realización.

**g. Valuación de los bienes de uso** - Los bienes de uso se muestran a su valor de costo original, menos la depreciación acumulada. El costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción según sea el caso. La depreciación se calcula por el método de línea recta sobre la base de la vida útil estimada de los distintos activos, según lo siguiente:

<u>Bien</u>	<u>Años vida útil</u>	<u>Porcentaje de depreciación</u>
Edificios	40	2,5
Mobiliario	10	10
Equipos de computación	4	25
Otros equipos	8	12,5
Equipos de transporte	5	20

**h. Otros activos** - Se incluyen los otros activos que la entidad no ha incluidos en los demás grupos del activo, como lo son los gastos diferidos, gastos pagados por anticipado, bienes diversos, partidas por aplicar, operaciones con derivados, entre otros y la correspondiente provisión para estos. Las partidas que se registran en éste grupo, podrán permanecer como máximo 360 días, excepto para aquellos activos amortizables con lapsos de permanencia de 4 años, transcurrido este tiempo y de no haberse cancelado, se constituye provisiones del 100%.

**i. Apartado para prestaciones por antigüedad** - Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el apartado para prestaciones sociales comprende el pasivo relacionado con los derechos adquiridos según la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT) vigente a partir del mes de mayo de 2012.

De acuerdo con la LOTT, el Banco acredita a cada trabajador por concepto de garantía de las prestaciones sociales, en la contabilidad, el equivalente a quince días de salario por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, cuyo derecho es adquirido a partir del inicio del trimestre. Adicionalmente, a partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a dos días de salario adicionales por año de servicio acumulativos hasta un máximo de treinta días de salario, calculado con base en el último salario devengado. La garantía de las prestaciones sociales acreditada en la contabilidad devenga intereses a la tasa promedio entre la pasiva y la activa, determinada por el Banco Central de Venezuela. Las prestaciones sociales se presentan al cierre del período formando parte de la cuenta de beneficios laborales en el rubro de Acumulaciones y otros pasivos.

Cuando la relación de trabajo termina por cualquier causa, el Banco paga por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre: treinta días por cada año de servicio o fracción superior a seis meses calculada al último salario y el total de la garantía depositada trimestralmente.

El Banco determina a la fecha de los estados financieros las obligaciones por prestaciones sociales con base en el cálculo simplificado establecido por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de la República Bolivariana de Venezuela (FCCPV), el cual corresponde al mayor importe determinado de acuerdo con la metodología establecida en la LOTT mencionada anteriormente. El monto correspondiente se presenta en el rubro de acumulaciones y otros pasivos.

En caso de terminación de la relación de trabajo por causas ajenas a la voluntad del trabajador, o en los casos de despido sin razones que lo justifiquen, el Banco paga una indemnización adicional equivalente al monto que le corresponde al trabajador por las prestaciones sociales. Esta indemnización es considerada un beneficio por terminación y el Banco reconoce el pasivo y gasto por este concepto cuando, y sólo cuando, se encuentra comprometida de forma demostrable con la rescisión de la relación laboral.

**j. Apartado para contingencias** - Las contingencias son situaciones existentes al cierre de cada ejercicio que pueden resultar en una pérdida para la entidad, cuya materialización depende de que uno o más eventos futuros ocurran o dejen de ocurrir. La evaluación de los pasivos contingentes y la creación del correspondiente apartado para contingencias es realizada por la gerencia del Banco con base en la opinión de los asesores legales y de los restantes elementos de juicio disponibles.

**k. Impuesto sobre la renta** - Comprende la suma del impuesto sobre la renta corriente por pagar estimado y el impuesto diferido, cuando éste es significativo.

El impuesto sobre la renta corriente se determina aplicando las tarifas de impuesto establecidas en la legislación fiscal vigente a la renta neta fiscal del año. Al 30 de junio de 2013, el impuesto diferido ha sido determinado de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 12 (NIC 12) "Impuesto a las Ganancias" y con lo establecido en el Artículo N° 8 de la Resolución N° 198, emitida por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras en fecha 17 de junio de 1999. De acuerdo con dicha declaración, deben reconocerse impuestos diferidos activos y pasivos, correspondientes al monto de impuesto esperado a recuperar o pagar sobre las diferencias temporales entre los valores en libros reportados de activos y pasivos, y sus correspondientes bases tributarias.

El Manual de Contabilidad de la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras establece que la provisión para la cartera de créditos, no se podrá considerar como una diferencia temporal en su totalidad; en vista de ello, la determinación del impuesto diferido será registrado considerando las provisiones clasificadas como alto riesgo o irre recuperables.

Los impuestos diferidos activos y pasivos son determinados utilizando las tarifas de impuesto establecidas por la legislación fiscal vigente a la fecha del balance, considerando las partidas permanentes y temporales.

El Banco reconoce el impuesto diferido activo si existen expectativas razonables de su realización o recuperación en el tiempo. En todo caso, no se reconoce impuesto diferido por un monto mayor al impuesto basado en la renta gravable. (Nota 14).

**l. Activos de los fideicomisos** - Son valuados con base en los mismos parámetros con que el Banco valora sus propios activos, excepto por la cartera de créditos que no se le constituye provisión genérica por considerar la gerencia que no es aplicable por ser dirigidas por el Fideicomitente, y por las inversiones en títulos valores que se registran al costo de adquisición ajustado por las amortizaciones de las primas o descuentos, en cuanto sea aplicable, de acuerdo con las normas de contabilidad de la Superintendencia de las instituciones del Sector Bancario.

**m. Garantías recibidas** - Representa los activos de terceros que han sido entregados en garantía de operaciones, ya sea que estos se encuentren en poder de la institución o de terceros, los cuales son valorados de la siguiente manera: a) los títulos valores se registran de acuerdo a la política con que el Banco registra sus inversiones, b) las garantías hipotecarias y prendarias se registran al menor valor que se determine mediante avalúo entre valores de mercado, realización y el valor para el pago de impuestos y c) las fianzas se registran al valor del monto original de los créditos otorgados.

Las Normas emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras, establecen que estas operaciones se registran en las cuentas de orden y las ganancias y/o pérdidas generadas por la variación en los precios de mercado, se reconocen como ingresos operativos y otros gastos operativos, según sea el caso.

**n. Gestión de riesgo** - El Banco está expuesto principalmente a los riesgos de crédito, de mercado y operacional. La política de riesgo empleada por el Banco para manejar estos riesgos se mencionan a continuación:

**Riesgo de Crédito:** El Banco asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento. La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por el Banco mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. El Banco estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o grupo de prestatarios.

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado se materializa en una Institución Financiera cuando las condiciones de mercado cambian adversamente, afectando la liquidez y el valor de los instrumentos financieros que la Institución mantiene en portafolios de inversión o en posiciones contingentes, resultando una pérdida para el Banco. El riesgo de mercado está constituido fundamentalmente por dos tipos de riesgos: riesgo de precio y riesgo de liquidez.

El riesgo de tasa de interés se materializa por las de fases temporales existentes entre los activos y pasivos del balance. Este descalce, ante cambios adversos en las tasas de interés, genera un impacto potencial sobre el margen financiero de la Institución. El Banco establece una exposición máxima a asumir ante cambio en la tasa de interés. Este límite se fija como la pérdida máxima que el Banco está dispuesto a asumir ante una variación importante. Estas variaciones son monitoreadas permanentemente y consideradas por el Comité de Activos y Pasivos en proceso de toma de decisiones, poniendo límites sobre el nivel de concentración de riesgo que pueda asumir.

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones del Banco son esencialmente en bolívares. El Banco identifica una oportunidad de mercado a corto o mediano plazo, las inversiones podrán ser colocadas en instrumentos de divisas, atendiendo los límites regulatorios establecidos. El grado de este riesgo que asume el Banco es determinado por la posición neta y la volatilidad predominante de los tipos de cambio. La cuantificación de la exposición al tipo de cambio se medirá como la posición abierta neta en cada moneda.

El Banco revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones overnight, cuentas corrientes, vencimientos de depósitos, préstamos y garantías.

La estrategia de la inversión del Banco es orientada para garantizar el nivel adecuado de liquidez. Una parte importante del efectivo es invertida en instrumentos a corto plazo como certificados de depósitos en el Banco Central de Venezuela.

**Riesgo Operacional:** El Banco asume el riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas e indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallos en los mismos, como consecuencia de eventos externos.

- o. Flujos de efectivo** - Para fines de los estados de flujos de efectivo, la Institución considera sus disponibilidades como equivalentes de efectivo, incluyendo el encaje legal mantenido en el Banco Central de Venezuela y excluyendo las provisiones.
- p. Cuentas contingentes deudoras** - Representan los derechos eventuales que tendría el Banco frente a sus clientes, en el caso de tener que asumir las obligaciones que estos han contraído por cuyo cumplimiento el Banco se ha responsabilizado. El Banco controla el riesgo de crédito de estos instrumentos al establecer mecanismos de aprobación de créditos requisitos colaterales y otros procedimientos de supervisión y control.
- q. Uso de estimaciones en la presentación de los estados financieros** - La preparación de los estados financieros requiere que la gerencia efectúe estimaciones con base en ciertos supuestos que afectan los montos reportados de activos y pasivos, así como la revelación de activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros y los montos de ingresos y gastos durante el período reportado. Los resultados reales pueden diferir de estos estimados.

### 3. DISPONIBILIDADES

En fecha 26 de octubre de 2010 fue publicada en la Gaceta Oficial N° 39.538, la Resolución N° 10-10-02 emitida por el Banco Central de Venezuela, en la que se establecieron las Normas que regirán la constitución del encaje. Los aspectos más importantes contenidos en la Resolución se mencionan a continuación:

- Las Instituciones Financieras referidas deberán mantener un encaje legal mínimo del 17% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas. Esta base se corresponde con el monto total de las obligaciones netas contabilizadas al 14 de julio del 2006.
- Las Instituciones Financieras autorizadas para realizar operaciones del mercado monetario deberán mantener un encaje mínimo del 17% de la Base de Reserva de las Inversiones Cedidas.
- Las Instituciones Financieras deberán mantener un encaje mínimo del 17% sobre el saldo marginal de Obligaciones Netas e Inversiones Cedidas, determinado éste como el diferencial de los saldos reportados al 14 de julio del 2006 y los saldos de la semana que se informe, siempre y cuando esta variación sea mayor que cero.
- En el caso de las operaciones en moneda extranjera, las instituciones antes mencionadas deberán mantener encaje mínimo del 17% del monto total correspondiente al Saldo Marginal, estableciéndose que la constitución del mismo deberá realizarse en moneda de curso legal.

En Resolución N° 11-06-01, emitida por el Banco Central de Venezuela y publicada en Gaceta Oficial N° 39.710, de fecha 11 de julio de 2011, se estableció la reducción del encaje legal al 14% para aquellas instituciones que participen en la adquisición de instrumentos emitidos en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela. Adicionalmente, se establece que aquellas instituciones que no participen en el programa descrito anteriormente, deberán mantener un encaje adicional de seis (6) puntos porcentuales sobre el encaje legal mínimo establecido en la Resolución N° 10-10-02.

Posteriormente, con fecha 26 de abril de 2013 y 30 de mayo de 2012, el Banco Central de Venezuela, publicó en Gaceta Oficial N° 40.155 y N° 39.933, las Resoluciones N° 13-04-01 y N° 12-05-02, respectivamente, en las cuales se estableció que el cálculo de la posición del encaje legal que deberán mantener las instituciones bancarias que hayan adquirido títulos valores desmaterializados, emitidos por el Ejecutivo Nacional en el marco del programa Gran Misión Vivienda, deducirá de la posición de encaje el monto resultante equivalente al que fuera liquidado por la adquisición de dichos instrumentos.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el encaje legal requerido por el BCV asciende a Bs. 1.320.003.703 y Bs. 1.440.157.614, respectivamente. El Banco mantenía saldos disponibles según el estado de cuenta del Banco Central de Venezuela para cubrir dichos montos.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cuenta de efectos de cobro inmediato corresponde a operaciones de cámara de compensación a cargo del Banco Central de Venezuela. Estas operaciones fueron regularizadas dentro de los primeros días del mes de julio y enero de 2013, respectivamente.

### 4. INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES

Las inversiones en títulos de deuda, acciones y otros se clasifican en los estados financieros de acuerdo con la intención de la gerencia de negociarlos. A continuación, se presenta un resumen de la cartera de inversiones mantenidas por el Banco:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	480.345.372	685.276.977
Inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.571.038.570	2.247.515.891
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	3.205.707.982	2.564.919.234
Inversiones de disponibilidad restringida	10.962.480	10.458.546
Inversiones en otros títulos valores	<u>610.291.202</u>	<u>501.602.054</u>
	6.878.345.606	6.009.772.702
Provisión para inversiones en títulos valores	<u>(2.049.607)</u>	<u>(2.049.607)</u>
	<u>6.876.295.999</u>	<u>6.007.723.095</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las inversiones en valores comprenden:

#### 30 de junio de 2013

	N° de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
Banco Central de Venezuela con una tasa del 6% , con vencimiento en el mes de julio de 2013	1	31.123.000	31.123.000	-	31.123.000	31.123.000	-
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa del 6% , con vencimiento en el mes de julio de 2013	2	210.346.000	210.346.000	-	210.346.000	210.346.000	-
Bancrecer certificados de depósitos a la vista con una tasa entre el 8% y 10% con vencimiento en el mes de julio de 2013.	9	187.825.745	187.825.745	-	187.825.745	187.825.745	-
Del Sur Banco Universal, certificados de depósitos a la vista con una tasa del 8% , con vencimiento en el mes de julio de 2013	1	<u>51.050.627</u>	<u>51.050.627</u>	-	<u>51.050.627</u>	<u>51.050.627</u>	-
		<u>480.345.372</u>	<u>480.345.372</u>	-	<u>480.345.372</u>	<u>480.345.372</u>	-
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación - Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 15,24% y 18,00% y con vencimiento entre junio de 2016 y enero de 2021	43	2.118.641.000	2.453.746.627	-	2.197.675.458	2.453.746.629	256.071.171
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 8,50%, y con vencimiento entre octubre de 2014 y abril de 2025	6	125.684	105.355	-	85.434	105.355	19.921
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	24	94.774.534	94.081.389	-	94.231.788	94.081.389	(150.399)
Petrobonos con una tasa anual 4,9% y con vencimiento hasta octubre de 2014	1	9.426	8.856	-	6.598	8.856	2.258
Bonos soberanos con una tasa anual 7% y con vencimiento entre diciembre de 2018.	1	113.115	92.755	-	69.000	92.755	23.755
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre marzo de 2013 y marzo de 2014.	2	<u>23.000.000</u>	<u>23.003.588</u>	-	<u>23.129.950</u>	<u>23.003.588</u>	<u>(126.362)</u>
		<u>2.236.663.759</u>	<u>2.571.038.570</u>	-	<u>2.315.198.228</u>	<u>2.571.038.572</u>	<u>255.840.344</u>

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,75% y el 18,00% y con vencimiento entre julio de 2013 hasta febrero de 2021	74	1.599.483.428	1.654.011.155	(2.179.997)	1.656.199.418	1.739.345.785	(4.064.687)
Bonos Soberano con una tasa anual entre 5,75% y 6,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020	2	50.273	36.025	5.861	30.164	42.733	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 7% y el 8,25% y con vencimiento entre diciembre de 2018 y octubre de 2024	4	15.943.015	20.417.147	(1.652.335)	22.069.482	15.073.816	-
Bonos del Sur III con una tasa anual entre el 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.	44	1.058.411.741	1.030.498.761	36.184.983	994.313.778	1.053.121.451	(12.341.324)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre el 5,25% y 7,125%, y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	22	11.356.806	11.078.106	332.605	10.745.501	11.358.167	121.718
Petrobonos con una tasa anual entre el 5,125% y 12,75% y con vencimiento entre octubre de 2014 y octubre de 2016.	2	5.128	6.025	(991)	7.016	4.614	10
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar) con una tasa de 3,75% y vencimiento entre mayo de 2015 y mayo de 2016	2	302.132.577	302.132.577	-	302.132.577	302.132.577	-
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre abril de 2015 y abril de 2017.	1	42.497.326	44.419.661	(550.992)	44.970.653	46.716.035	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional Argentina con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015.	3	297.243	296.997	(7.648)	304.645	260.459	-
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre abril de 2015 y abril de 2017.	8	<u>137.502.674</u>	<u>142.811.528</u>	<u>(2.131.719)</u>	<u>144.943.247</u>	<u>106.835.495</u>	<u>-</u>
		<u>3.167.680.211</u>	<u>3.205.707.982</u>	<u>29.999.767</u>	<u>3.175.716.481</u>	<u>3.274.891.132</u>	<u>(16.284.283)</u>
Inversiones de disponibilidad restringida:							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro)	1	2.276.074	2.276.074	-	2.276.074	2.276.074	-
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (\$1.051.029)	2	6.604.879	6.604.879	-	6.604.879	6.604.879	-
Acciones en visa internacional.	22.001	<u>2.081.527</u>	<u>2.081.527</u>	<u>-</u>	<u>2.081.527</u>	<u>2.081.527</u>	<u>-</u>
		<u>10.962.480</u>	<u>10.962.480</u>	<u>-</u>	<u>10.962.480</u>	<u>10.962.480</u>	<u>-</u>
Inversiones en otros títulos valores:							
Bandes certificado de participación con una tasa del 3,75% y con vencimiento en junio de 2014.	2	204.970.000	204.970.000	-	204.970.000	204.970.000	-
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 4,66% y con vencimiento en mayo de 2015 y febrero de 2021	5	288.883.184	288.883.184	-	288.883.184	288.883.184	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa del 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021	2	115.820.000	115.820.000	-	115.820.000	115.820.000	-
Sociedad de Garantías Recíprocas del estado Sucre		<u>618.018</u>	<u>618.018</u>	<u>-</u>	<u>618.018</u>	<u>618.018</u>	<u>-</u>
		<u>610.291.202</u>	<u>610.291.202</u>	<u>-</u>	<u>610.291.202</u>	<u>610.291.202</u>	<u>-</u>
Sub- Total		<u>6.505.943.024</u>	<u>6.878.345.606</u>	<u>29.999.767</u>	<u>6.592.505.497</u>	<u>6.947.528.758</u>	<u>-</u>
Provisión			<u>(2.049.607)</u>				<u>-</u>
			<u>6.876.295.999</u>				<u>239.556.059</u>

### 31 de diciembre de 2012

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias:							
Banco Central de Venezuela (Absorción de liquidez) con una tasa entre el 6% y el 7%, con vencimiento en los meses de enero y febrero de 2013.	2	212.099.000	212.099.000	-	212.099.000	212.099.000	-
Banco Central de Venezuela (Absorción Activa) a una tasa de 6%, con vencimiento en el mes de enero de 2013.	1	190.000.000	190.000.000	-	190.000.000	190.000.000	-
Bancamiga, Banco Microfinanciero certificados de depósitos a la vista con una tasa del 2,5%, con vencimiento en el mes de enero de 2013.	2	45.000.000	45.000.000	-	45.000.000	45.000.000	-
Banco Sofitasa certificados de depósitos a la vista con una tasa entre el 4% y el 5%, con vencimiento en el mes de enero de 2013.	2	100.526.378	100.526.378	-	100.526.378	100.526.378	-
Bancrecer certificados de depósitos a la vista con una tasa entre el 6% y el 10%, con vencimiento en los meses de enero y febrero de 2013.	9	<u>137.651.599</u>	<u>137.651.599</u>	<u>-</u>	<u>137.651.599</u>	<u>137.651.599</u>	<u>-</u>
		<u>685.276.977</u>	<u>685.276.977</u>	<u>-</u>	<u>685.276.977</u>	<u>685.276.977</u>	<u>-</u>
Inversiones disponibles para la venta:							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre 11,95% y 18,00% y con vencimiento entre mayo de 2016 y enero de 2021	56	1.872.661.668	2.154.876.861	-	1.905.395.657	2.154.876.861	249.481.204
Bonos Globales con una tasa anual entre 5,75% y 8,50%, y con vencimiento entre octubre de 2014 y abril de 2025	6	106.000	94.820	-	72.053	94.820	22.767
Bonos Del Sur III con una tasa anual entre 5,25% y 8,625% y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.	24	64.688.649	64.443.546	-	64.318.196	64.443.546	125.350
Petrobonos con una tasa anual 4,9% y con vencimiento hasta entre octubre de 2014	1	7.950	7.574	-	5.565	7.574	2.009
Bonos soberanos con una tasa anual 7% y con vencimiento entre diciembre de 2018.	1	95.400	88.722	-	58.194	88.722	30.528
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre marzo de 2013 y marzo de 2014.	3	<u>28.000.000</u>	<u>28.004.368</u>	<u>-</u>	<u>28.129.950</u>	<u>28.004.368</u>	<u>(125.582)</u>
		<u>1.965.559.667</u>	<u>2.247.515.891</u>	<u>-</u>	<u>1.997.979.615</u>	<u>2.247.515.891</u>	<u>249.536.276</u>

	Nº de acciones y/o títulos	Valor nominal	Valor en libros	Amortización del costo de adquisición	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Ganancia (pérdida) no realizada
<b>Inversiones mantenidas hasta su vencimiento:</b>							
Títulos valores emitidos o avalados por la nación -							
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional con una tasa anual entre el 9,625% y el 18,00% y con vencimiento entre abril de 2013 hasta noviembre de 2020							
	80	1.486.106.534	1.501.790.060	(5.230.113)	1.507.020.173	1.568.658.152	(5.429.552)
Bonos Soberano con una tasa anual entre 5,75% y 6,00%, y con vencimiento entre febrero de 2016 y diciembre de 2020							
	2	42.400	29.063	3.623	25.440	37.815	-
Bonos Soberano con una tasa anual entre 7% y el 8,25% y con vencimiento entre diciembre de 2018 y octubre de 2024							
	4	13.446.100	17.406.358	(1.206.712)	18.613.070	11.697.577	-
Bonos del Sur III con una tasa anual entre el 5,25% y 9,125%, y con vencimiento entre noviembre de 2013 y marzo de 2019.							
	44	722.422.183	699.139.829	20.467.907	678.671.922	719.194.629	(10.301.220)
Bonos del Sur II con una tasa anual entre el 5,25% y 7,125%, y con vencimiento entre marzo de 2015 y marzo de 2019.							
	22	7.751.623	7.541.131	206.757	7.334.374	7.620.790	92.205
Petrobonos con una tasa anual entre el 4,90% y 12,75% y con vencimiento entre octubre de 2014 y octubre de 2016.							
	2	4.325	5.193	725	5.918	3664	11
Certificado de participación Simón Bolívar (Fondo Simón Bolívar)							
	1	150.373.523	150.373.523	-	150.373.523	150.373.523	-
Bonos y obligaciones de la deuda pública nacional Argentina con una tasa anual del 7% y con vencimiento hasta octubre 2015.							
	3	202.884	202.680	5.257	207.937	164.843	-
Bonos agrícolas con una tasa anual del 9,10%, y con vencimiento entre abril de 2015 y abril de 2017.							
	10	180.000.000	188.431.397	1.482.503	189.913.900	153.551.530	-
		<u>2.560.349.572</u>	<u>2.564.919.234</u>	<u>15.729.947</u>	<u>2.552.166.257</u>	<u>2.611.302.523</u>	<u>(15.638.556)</u>
<b>Inversiones de disponibilidad restringida:</b>							
Otras inversiones de disponibilidad restringida -							
Fideicomiso Fondo Social de Contingencia (Banco del Tesoro)							
	1	1.597.037	1.597.037	-	1.597.037	1.597.037	-
Depósitos a la vista en garantía en el J. P. Morgan. (\$1.580.673,38)							
	2	6.779.982	6.779.982	-	6.779.982	6.779.982	-
Acciones en visa internacional.							
	22.001	2.081.527	2.081.527	-	2.081.527	2.081.527	-
		<u>10.458.546</u>	<u>10.458.546</u>	<u>-</u>	<u>10.458.546</u>	<u>10.458.546</u>	<u>-</u>
<b>Inversiones en otros títulos valores:</b>							
Bandes certificado de participación con una tasa del 3,75% y con vencimiento en junio de 2014.							
	2	204.970.000	204.970.000	-	204.970.000	204.970.000	-
Fondo de Simón Bolívar para la Reconstrucción certificado de participación con una tasa entre 3,75% y 4,66% y con vencimiento en mayo de 2015 y junio de 2020							
	2	160.532.732	160.532.732	-	160.532.732	160.532.732	-
BANAVIH Valores Hipotecarios Especiales, con una tasa del 2%, y con vencimiento en noviembre de 2021							
	2	115.820.000	115.820.000	-	115.820.000	115.820.000	-
Sociedad de Garantías Recíprocas del estado Sucre							
		618.018	618.018	-	618.018	618.018	-
Bancrecer con una tasa anual entre el 8,50% y el 12,00% y con vencimiento en enero de 2013.							
	2	19.661.304	19.661.304	-	19.661.304	19.661.304	-
		<u>501.602.054</u>	<u>501.602.054</u>	<u>-</u>	<u>501.602.054</u>	<u>501.602.054</u>	<u>-</u>
Sub- Total		<u>5.723.246.816</u>	<u>6.009.772.702</u>	<u>15.729.947</u>	<u>5.747.483.449</u>	<u>6.056.155.991</u>	<u>233.897.720</u>
Provisión			<u>(2.049.607)</u>				
			<u>6.007.723.095</u>				

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco realizó operaciones de absorción con el Banco Central de Venezuela. Producto de estas operaciones, el Banco registró en la cuenta de ingresos financieros Bs. 2.795.174 y Bs. 735.313, respectivamente.

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las operaciones por inversiones disponibles para la venta generaron ganancias por Bs. 66.015.055 y Bs. 51.025.469, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Ingresos Operativos" y pérdidas por Bs. 4.730.856 y Bs. 3.356.076, respectivamente, registradas en el rubro "Otros Gastos Operativos".

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta fue de Bs. 239.556.059 y Bs. 233.897.720, respectivamente (Nota 15).

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los custodios de los títulos valores que conforman el portafolio de inversiones se resume a continuación:

- Banco Central de Venezuela.
- Caja Venezolana de Valores.

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en el Artículo N° 53 que las instituciones bancarias que mantengan posiciones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o empresas del Estado, custodias de terceros, fideicomisos y garantías en moneda nacional o extranjera, deberán mantenerlos en custodia en el Banco Central de Venezuela.

De acuerdo con diferentes circulares emitidas por el Banco Central de Venezuela, se establecieron los lineamientos referidos al proceso de traspaso de la custodia al Banco Central de Venezuela, de las posiciones de títulos valores en moneda nacional o moneda extranjera de las instituciones bancarias. Así como las posiciones en títulos o valores denominados en moneda extranjera mantenidos en la Caja Venezolana de Valores, S.A., emitidos o avalados por la Republica o por empresas del estado, en cartera propia o de terceros, fideicomisos o garantías, las cuales deberán ser trasferidas a la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera - Banco Central, en la Caja Venezolana de Valores. Para lo cual deberán autorizar a la mencionada Caja

para realizar dicha transferencia. Los títulos o valores que no se encuentren en custodia en la Caja Venezolana de Valores, S.A. de igual forma deberán transferir a la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera - Banco Central.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los títulos valores avaladas por la Nación o empresas del estado, propios, de terceros, del fideicomiso y garantías, se encuentran en custodias en la Cuenta Especial de Custodia de Valores en Moneda Extranjera - Banco Central, en la Caja Venezolana de Valores, que mantiene el Banco Central de Venezuela en dicha caja.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el valor de mercado de los títulos valores fue determinado de acuerdo con el valor razonable obtenido del sistema Reuters y el BCV.

Los vencimientos de las inversiones para negociar, disponibles para la venta y mantenidas hasta el vencimiento al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se detallan a continuación:

### 30 de junio de 2013

	Inversiones para negociar Valor razonable de mercado	Inversiones disponibles para la venta Valor razonable de mercado	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento Costo amortizado
Menos de seis meses	-	-	170.481.848
De seis meses a un año	-	23.003.588	214.553.500
De un año a cinco años	-	192.498.855	2.273.168.093
De cinco años a diez años	-	2.355.495.782	531.039.999
Más de diez años	-	40.345	16.464.542
	<u>-</u>	<u>2.571.038.570</u>	<u>3.205.707.982</u>

**31 de diciembre de 2012**

	<b>Inversiones para negociar</b>	<b>Inversiones disponibles para la venta</b>	<b>Inversiones mantenidas hasta el vencimiento</b>
	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Valor razonable de mercado</b>	<b>Costo amortizado</b>
Menos de seis meses	-	5.000.780	87.404.799
De seis meses a un año	-	-	145.978.467
De un año a cinco años	-	316.746.714	1.779.246.987
De cinco años a diez años	-	1.925.730.979	538.260.710
Más de diez años	-	37.418	14.028.271
		<u>2.247.515.891</u>	<u>2.564.919.234</u>

**Inversiones de disponibilidad restringida**

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cartera de inversiones de disponibilidad restringida incluye 22.001 acciones clases C de Visa Inc's, provenientes de un proceso de conversión de las acciones comunes LAC a acciones comunes clases C (Series I) realizado por dicha empresa.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02930 de fecha 14 de febrero de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario solicitó al Banco que la inversión antes indicada fuese provisionada al 100%. Durante el mes de febrero de 2011, el Banco provisionó el 100% de las acciones de visa, Inc., mantenidas hasta esa fecha, con cargo a las cuentas de otros ingresos diferidos.

De las acciones clase C de Visa Inc's mantenidas por el Banco al 30 de junio de 2013, 10.938 acciones provienen de la fusión con el Banco Guayana, C.A. Estas acciones fueron valoradas inicialmente a un dólar por acción y se registró contra la cuenta de "Otros Ingresos diferidos".

A través del Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-02833 de fecha 11 de febrero de 2011, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario instruyó al extinto Banco Guayana, C.A., a reclasificar de la cuenta de Superávit restringido Bs. 15.000, para constituir una provisión por estas acciones.

El Banco mantiene contratos de licencia sobre el uso de marca con Visa International Service Association y Mastercard International Incorporated para el uso no exclusivo, con carácter intransferible, de las tarjetas de crédito Visa y Mastercard, respectivamente. El convenio con Visa International Service Association es renovable automáticamente. El convenio con los servicios de Mastercard International Incorporated está efectuado a través de Consorcio Credicard el cual se renueva automáticamente. Asimismo, dichos contratos establecen la obligación del Banco de mantener como garantía de estas operaciones colaterales depositados en Instituciones Financieras en el exterior.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene inversiones de disponibilidad restringida por US\$ 1.051.030 y US\$ 1.580.673, respectivamente, correspondientes a depósitos a la vista en instituciones financieras del exterior, destinado a garantizar a Visa Internacional Service y Credicard, las obligaciones relacionadas con el contrato de licencia sobre el uso no exclusivo y libre de marca de la tarjeta de crédito Visa y Masterd Card.

Los vencimientos de las inversiones de disponibilidad restringida, son los siguientes:

	<b>30 de junio de 2013</b>		<b>31 de diciembre de 2012</b>	
	<b>Costo</b>	<b>Valor de mercado</b>	<b>Costo</b>	<b>Valor de mercado</b>
Menos de seis meses	6.604.880	6.604.880	6.779.982	6.779.982
Más de seis meses	4.357.600	4.357.600	3.678.564	3.678.564
	<u>10.962.480</u>	<u>10.962.480</u>	<u>10.458.546</u>	<u>10.458.546</u>

Durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la provisión para cartera de inversión no presento movimientos.

**5. CARTERA DE CRÉDITOS**

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos y concentraciones de riesgo por actividad económica, por tipo de garantía, por tipo de crédito y por vencimientos:

	<b>30 de junio de 2013</b>	<b>31 de diciembre de 2012</b>
Por actividad económica:		
Industria Manufacturera	541.940.034	352.459.064
Establecimientos financieros y seguros	612.307.827	447.878.095
Agropecuaria, agroindustrial, pesquera y forestal	650.293.977	685.446.695
Comercial	1.010.264.398	540.154.261
Construcción	504.035.265	303.092.202
Transporte, almacenamiento, comunicaciones, electricidad, gas y agua	79.517.901	90.855.321
Minas e Hidrocarburos	28.466.001	35.425.458
Servicios comunales, sociales y personales	282.369.983	433.455.868
Otros	<u>119.902.186</u>	<u>103.085.250</u>
	<u>3.829.097.572</u>	<u>2.991.852.214</u>
Provisión para cartera de créditos	<u>(265.032.972)</u>	<u>(263.320.452)</u>
	<u>3.564.064.600</u>	<u>2.728.531.762</u>
Por tipo de garantía:		
Avales y Fianzas	2.190.773.507	1.426.748.792
Prendaria	144.556.284	180.199.006
Hipotecaria	1.418.479.425	1.384.018.795
Otras garantías	71.945.428	38.882
Sin garantías	<u>3.342.928</u>	<u>846.739</u>
	<u>3.829.097.572</u>	<u>2.991.852.214</u>
Por tipo de crédito:		
Créditos en cuentas corrientes	14.838.237	15.266.461
Documentos descontados	486.500	1.177.970
Créditos a plazo fijo	157.170.600	115.462.528
Créditos en cuotas	1.768.703.860	1.154.181.164
Tarjetas de crédito	159.286.566	117.862.265
Arrendamiento financiero	5.139.814	9.905.364
Adquisición de vehículos	31.489.621	37.740.618
Créditos hipotecarios	269.034.303	268.315.478
Créditos agrícolas a plazo	650.293.978	685.446.694
Créditos para microempresarios	179.644.451	131.722.213
Créditos para turismo	86.866.417	88.818.689
Créditos para actividad manufacturera	<u>506.143.225</u>	<u>365.952.770</u>
	<u>3.829.097.572</u>	<u>2.991.852.214</u>
Resumen de la cartera de créditos por vencimientos:		
Menos de seis meses	157.792.303	195.827.222
Entre seis meses y un año	55.843.114	97.806.369
Más de un año	<u>3.615.462.155</u>	<u>2.698.218.623</u>
	<u>3.829.097.572</u>	<u>2.991.852.214</u>
Resumen del movimiento de la provisión para cartera:		
Saldo al inicio del período	(263.320.452)	(284.391.423)
Más -		
Provisiones hechas en el período	(9.016.131)	(12.810.463)
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias	-	(84.108.554)
Reclasificación desde provisión para rendimientos	(10.800.171)	-
Menos -		
Reclasificación a provisión para rendimientos	7.283.047	10.721.153
Liberación por cancelación de créditos	10.734.419	-
Castigos de cartera de créditos	77.055	107.268.785
Reclasificación desde la Provisión de créditos contingentes	<u>9.261</u>	<u>50</u>
	<u>(265.032.972)</u>	<u>(263.320.452)</u>

De conformidad con lo establecido por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una provisión genérica de la cartera de créditos de Bs. 40.055.449 y Bs. 37.250.60, respectivamente, equivalente al 1% sobre el saldo de capital de la cartera de créditos, excepto para el saldo de la cartera de microcréditos, para la cual el Banco mantiene una provisión genérica de un 2%.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la provisión para cartera de créditos cubre la cartera vencida y en litigio.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una cartera de créditos vencida por Bs. 141.989.146 y Bs. 146.584.011, respectivamente, asimismo, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una cartera de créditos en litigio por Bs. 26.173.561 y Bs. 26.281.003, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco dejó de reconocer intereses por cartera vencida y en litigio por Bs. 87.714.595 y Bs. 80.700.760, respectivamente, registrados en cuentas de orden.

Adicionalmente, la Institución reconoció Bs. 14.721.600 y Bs. 9.063.013, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, por intereses sobre cartera vencida y en litigio que se habían mantenido en cuentas de orden en semestres anteriores.

En Gaceta Oficial N° 39.193 de fecha 4 de junio de 2009, el Banco Central de Venezuela publica la Resolución N° 09-06-02 en la cual se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar por sus operaciones activas, excluidas aquellas relacionadas con las tarjetas de crédito, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa anual de interés fijada por el Banco Central de Venezuela por operaciones de descuento, redescuento y anticipo de 29,5%, reducida en un 5,5%. Adicionalmente, señala que las instituciones financieras podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual de las obligaciones morosas de sus clientes. También se establece que las instituciones financieras no podrán cobrar en sus operaciones activas intereses por anticipado por períodos superiores a 180 días.

#### Tarjetas de crédito

En Gaceta Oficial N° 40.187 de fecha 12 de junio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó en Aviso Oficial las tasas de interés activa máxima y mínima para operaciones con tarjeta de crédito, en 29% y 17%, respectivamente. Adicionalmente, señala que las instituciones del sector bancario podrán cobrar como máximo una tasa del 3% anual sobre las obligaciones morosas de sus clientes.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la tasa máxima mantenida por el Banco para las tarjetas de crédito fue de veintinueve por ciento (29%).

#### Cartera de Crédito Dirigida

A través de Leyes y Resoluciones del Ejecutivo Nacional, por órgano de sus Ministerios, han fijado porcentajes mínimos de tipos de cartera de créditos que las instituciones del sector bancario deben destinar a diversos sectores de la economía nacional. A continuación resumimos los tipos de créditos regulados así como sus detalles de porcentajes requeridos y bases de cálculos (en bolívares):

#### Al 30 de junio de 2013

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	23%	27,48%	816.109.094	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2011
Microcréditos	(3)	3%	5,94%	179.644.451	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(4)	10%	16,92%	506.143.225	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2011
Turismo	(5)	2%	2,89%	86.866.417	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2011
Hipotecario	(6 y 8)	20%	7,99%	241.436.065	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012.

#### 31 de diciembre de 2012

Tipo de créditos		Porcentaje requerido	Porcentaje mantenido	Saldo mantenido	Base de cálculo
Agrícola	(1 y 2)	24%	31,55%	899.229.809	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010
Microcréditos	(3)	3%	5,01%	151.383.517	Cartera de créditos bruta al cierre del semestre anterior
Manufactura	(4)	10%	12,41%	365.952.770	Cartera de créditos bruta al cierre del mes de diciembre 2011
Turismo	(5)	3%	3,20%	88.818.689	Promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010
Hipotecario	(6 y 7)	15%	9,49%	279.727.120	Cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2011.

- De acuerdo a lo establecido en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Crédito para el Sector Agrario N° 6.219, en el Artículo N° 8 las instituciones del sector bancario podrán imputar como parte de la cartera agraria las inversiones que realicen en instrumentos de financiamiento tales como: certificados de depósito, bonos agrícolas y bonos de prenda, operaciones de reporto de los mismos y certificados ganaderos, las cuales en ningún caso podrán exceder el 15% de la cartera agraria requerida. Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 650.293.978, Bonos Agrícolas por Bs. 165.815.116, de los cuales el Banco considero formando parte de la Cartera Agrícola solo lo equivalente al 30% la cartera agrícola requerida, alcanzando una cartera obligatoria, con Bs. 816.109.094. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene cartera destinada al sector agrícola por Bs. 685.446.694, Bonos Agrícolas por Bs. 216.524.485, de los cuales el Banco considero formando parte de la Cartera Agrícola solo lo equivalente al 30% la cartera agrícola requerida, alcanzando una cartera obligatoria, con Bs. 899.229.809.
- En Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.133, de fecha 21 de marzo de 2013, se publica la Resolución N° 3.283, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras, fijando los porcentajes mínimos de la cartera agraria de la siguiente forma: un 21% para los meses febrero, marzo y abril, 22% para mayo, 23% para junio, 25% para julio y agosto, 24% para septiembre y octubre, 23% para noviembre y 22% para diciembre de 2013. Dichos porcentajes se calcularán sobre el promedio de la cartera de créditos bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2011. En Gaceta Oficial N° 39.866, de fecha 16 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para la Economía y Finanzas y el Ministerio del Poder Popular para la Agricultura y Tierras publican la Resolución N° 3.155 donde se establecieron los porcentajes de cumplimiento de cartera en la siguiente forma: 20% para febrero, 21% para marzo y abril, 21% para mayo, 24% para junio, 25% para los meses entre julio y noviembre, y 24% para diciembre de 2012.
- De acuerdo a la Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, se estableció el 3% de cumplimiento sobre la cartera de microcrédito, cuya base de cálculo es la cartera bruta del semestre inmediatamente anterior al momento de su cálculo. Al 31 de diciembre de 2012 incluyen inversiones de Bancrecer por Bs. 19.661.304
- En Gaceta Oficial N° 39.904 de fecha 17 de abril de 2012, se publicó la Resolución N° 8.879 emitida por el Banco Central de Venezuela, establece que los bancos comerciales y universales no podrán disminuir la participación que al 31 de diciembre de 2011, hayan destinado en su cartera de crédito bruta a dicha fecha, al financiamiento de la actividad de manufactura, y deberán aumentarla hasta alcanzar, al menos un 10%.
- En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 006 donde se establece que las instituciones del sector bancario al 30 de junio y 31 de diciembre de 2013 destinarán el 2% y 4%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2011, al financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico sindicados en la citada Resolución. En Gaceta Oficial N° 39.869 de fecha 23 de febrero de 2012, el Ministerio del Poder Popular para el Turismo, publicó la Resolución N° 006 donde se establece que las instituciones del sector bancario al 31 de diciembre y 30 de junio de 2012 destinarán el 3% y 1,5%, respectivamente, sobre el promedio de los cierres de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2011 y 2010, al financiamiento de las operaciones y proyectos de carácter turístico sindicados en la citada Resolución.
- En Gaceta Oficial N° 40.109, de fecha 13 de febrero de 2013, se publicó la Resolución N° 16 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en la cual se establece en 20% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2011, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- En Gaceta Oficial N° 39.890 de fecha 23 de marzo de 2012, se publicó la Resolución N° 050 emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, en la cual se estableció en 15% el porcentaje mínimo sobre la cartera de créditos bruta anual al 31 de diciembre de 2011, que con carácter obligatorio deberán colocar con recursos propios las instituciones del sector bancario obligadas a conceder créditos hipotecarios destinados a la construcción, adquisición, ampliación, mejoras y autoconstrucción de vivienda principal, en el Marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela.
- De acuerdo con las Resoluciones N° 16 y N° 50, emitidas por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat y el Órgano Superior del Sistema Nacional de Vivienda y Hábitat, donde se encargaron de establecer el procedimiento para la transferencia o uso de los recursos destinados a la construcción de viviendas que será destinado de forma parcial al cumplimiento de la cartera de crédito hipotecaria obligatoria en el ramo de la construcción. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene una cartera destinada al sector hipotecario de Bs. 241.436.065 y Bs. 279.727.120, respectivamente, incluye Títulos Valores en el Fondo Simón Bolívar por Bs. 128.350.452 y Bs. 160.532.732, respectivamente, asimismo al 31 de diciembre de 2012, incluye valores hipotecarios especiales del BANAVIH por Bs. 115.820.200, representando el 7,99% y 9,49% del total de la cartera de crédito bruta al 31 de diciembre de 2012 y 2011, respectivamente.

## 6. INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR

A continuación se presenta el detalle de los intereses y comisiones por cobrar:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos	115.261.319	101.960.640
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos:		
Rendimientos por cobrar por créditos vigentes	96.922.993	107.285.121
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados	18.090.173	15.633.360
Rendimientos por cobrar por créditos vencidos	24.990.529	20.971.711
Rendimientos por cobrar por créditos en litigio	-	-
Rendimientos por cobrar por microcréditos	2.992.779	2.206.626
Rendimientos por cobrar por créditos reestructurados según Decreto 6240	<u>238.805</u>	<u>7.770.343</u>
	143.235.279	153.867.161
Comisiones por cobrar	2.386.687	3.613.860
Rendimientos por cobrar por otras cuentas por cobrar	1.141.150	1.141.150
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(73.947.211)</u>	<u>(81.217.553)</u>
	<u>188.077.224</u>	<u>179.365.258</u>

Los cambios en la provisión para los rendimientos por cobrar y otros, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	<u>(81.217.553)</u>	<u>(88.648.837)</u>
Más:		
Constitución de provisión de rendimientos para cartera de créditos	(2.270.886)	(5.406.814)
Reclasificación de provisión de cartera de crédito	(7.283.047)	(10.721.153)
Provisiones hechas con ganancias por fluctuaciones cambiarias (Nota 15)	-	(369.207)
Menos:		
Reclasificación a provisión de cartera de créditos	10.800.171	-
Castigo de rendimientos por cobrar	<u>6.024.104</u>	<u>23.928.458</u>
Saldos al final del semestre	<u>(73.947.211)</u>	<u>(81.217.553)</u>

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco efectuó cobros de rendimientos por cobrar de cartera de crédito, castigados en semestres anteriores por Bs. 6.909.390 los cuales fueron registrados en la cuenta 521.01 "Ingresos por recuperación de créditos castigados".

## 7. BIENES REALIZABLES

Los bienes realizables se componen de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Bienes recibidos en pago:		
Inmuebles	73.925.132	75.993.132
Muebles	281.544	281.544
Títulos valores recibidos en pago	-	70.000
Bienes fuera de uso	1.910.828	17.439.700
Apartado para bienes realizables	<u>(51.833.954)</u>	<u>(41.779.568)</u>
	<u>24.283.550</u>	<u>52.004.808</u>

Al 31 de diciembre de 2012, fueron transferidos a bienes fuera de uso Bs. 15.958.370 proveniente de las obras en ejecución de los bienes de uso, debido a que habían transcurrido 24 meses de iniciada efectivamente las obras, sin que estas hubieran finalizado, tal como lo establece el manual de contabilidad para bancos. Durante el primer semestre del 2013, este saldo fue reclasificado a bienes de uso para su capitalización en edificios e instalaciones, dado que dichas obras fueron culminadas.

## 8. BIENES DE USO

Para el semestre terminado al 30 de junio de 2013, el movimiento de los bienes de uso se compone de la siguiente manera:

	Edificios e instalaciones	Mobiliario y equipos	Equipos de transporte	Terrenos	Obras en ejecución y otros	Total
Al 31 de diciembre de 2012	450.146.012	114.987.027	4.158.935	1.625.241	159.339.603	730.256.818
Adiciones	-	925.485	-	-	11.552.961	12.478.446
Reclasificaciones desde bienes realizables	-	-	-	-	15.958.370	15.958.370
Capitalizaciones	36.845.534	-	-	-	(36.845.534)	-
Reclasificaciones a otros activos	-	-	-	-	(909.938)	(909.938)
Ajuste y reclasificaciones propuesto por la SUDEBAN	(17.562.728)	(32.125)	-	(783.161)	(4.843.592)	(23.221.606)
Retiros	-	(196.970)	415.069	-	(18.023)	(630.062)
Al 30 de junio de 2013	<u>469.428.818</u>	<u>115.683.417</u>	<u>3.743.866</u>	<u>842.080</u>	<u>144.233.847</u>	<u>733.932.028</u>
Depreciación acumulada:						
Al 31 de diciembre de 2012	(30.640.790)	(77.460.693)	(4.028.755)	-	-	(112.130.238)
Cargo para el semestre	(5.983.148)	(4.929.619)	(42.604)	-	-	(10.955.371)
Ajuste y reclasificaciones propuesto por la SUDEBAN	756.237	32.125	-	-	-	788.362
Retiros	-	179.601	394.801	-	-	574.402
Al 30 de junio de 2013	<u>(35.867.701)</u>	<u>(82.178.586)</u>	<u>(3.676.558)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(121.722.845)</u>
Al 30 de junio de 2013	<u>433.561.117</u>	<u>33.504.831</u>	<u>67.308</u>	<u>842.080</u>	<u>144.233.847</u>	<u>612.209.183</u>
Al 31 de diciembre de 2012	<u>419.505.222</u>	<u>37.526.334</u>	<u>130.180</u>	<u>1.625.241</u>	<u>159.339.603</u>	<u>618.126.580</u>

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04315 del 15 de febrero de 2013, de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario envía sus observaciones y seguimiento de los resultados de la inspección especial efectuada al Banco Caroní, C.A., con fecha corte el 31 de mayo de 2012, instruye al Banco a efectuar diversos ajustes y reclasificaciones; el Banco en fecha 12 de marzo de 2013, envía respuesta y comentarios al órgano rector en la que anexa soportes de los ajustes efectuado. Los ajustes y reclasificaciones en Bienes de Uso, corresponden a:

Contra la cuenta 352 "Ganancia por Fluctuación Cambiaria"	19.754.467
Contra la cuenta 164.99 "Bienes Fuera de Uso"	783.161
Contra la cuenta 439 "Gastos Operativos Varios"	32.125
Contra la cuenta 181.01.101 "Otros Activos"	2.651.853

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el gasto de depreciación ascendió a Bs. 10.955.371 y Bs. 12.325.255, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

Las obras en ejecución adicionadas durante el primer semestre de 2013 y segundo semestre 2012, corresponden principalmente a remodelaciones de distintas agencias del Banco.

## 9. OTROS ACTIVOS

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Gastos diferidos:		
Gastos de organización e instalación (1)	10.357.854	10.411.447
Amortización acumulada	<u>(9.023.104)</u>	<u>(7.781.965)</u>
	<u>1.334.750</u>	<u>2.629.482</u>
Mejoras a propiedades arrendadas	82.546.562	88.814.856
Amortización acumulada	<u>(40.324.928)</u>	<u>(32.403.771)</u>
	<u>42.221.634</u>	<u>56.411.085</u>
Software	3.778.081	3.822.581
Amortización acumulada	<u>(2.595.058)</u>	<u>(2.178.390)</u>
	<u>1.183.023</u>	<u>1.644.191</u>
Otros gastos diferidos (2)	18.029.195	13.826.302
Amortización acumulada	<u>(9.628.147)</u>	<u>(4.084.645)</u>
	<u>8.401.048</u>	<u>9.741.657</u>
Licencias compradas	5.591.285	5.857.332
Amortización acumulada	<u>(3.704.296)</u>	<u>(3.886.930)</u>
	<u>1.886.989</u>	<u>1.970.402</u>
Gastos Proyecto Chip, neto (3)	<u>1.861.204</u>	<u>3.023.761</u>
Sub-total	<u>56.888.648</u>	<u>75.420.578</u>
Bienes diversos	18.337.760	10.398.867
Oficina Principal y Sucursal	-	-
Partidas por aplicar (4)	6.700.746	19.035.985
Títulos valores vencidos	443.000	443.000
Varias	<u>108.880.638</u>	<u>80.195.535</u>
	<u>191.250.792</u>	<u>185.493.965</u>
Provisión para otros activos	<u>(10.183.893)</u>	<u>(10.283.893)</u>
	<u>181.066.899</u>	<u>175.210.072</u>
Varias -		
Anticipo a proveedores (5)	16.670.675	17.625.555
Impuestos pagados por anticipado	8.081.986	8.081.986
Otros gastos pagados por anticipado	26.777.369	7.951.932
Indemnizaciones reclamadas por siniestros	701.054	2.301.614
Depósitos dados en garantía (6)	1.721.516	4.498.699
Partidas deudoras pendientes en conciliación	612.088	1.254.565
Cuentas por cobrar a otras Instituciones por operaciones con tarjetas de crédito o débito	13.571.183	16.632.611
Otras cuentas por cobrar (7)	<u>40.744.767</u>	<u>21.848.573</u>
	<u>108.880.638</u>	<u>80.195.535</u>

(1) Los gastos de organización e instalación corresponden a la instalación de nuevas agencias, de acuerdo a lo establecido en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras.

(2) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los otros gastos diferidos incluyen Bs. 10.320.011 correspondientes a gastos de fusión con el extinto Banco Guayana, C.A., en fecha 5 de octubre de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, mediante oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-28011, autorizo el diferimiento de estos gastos, por un período de 5 años, contados a partir de la autorización de la fusión (abril 2012).

(3) Los gastos de proyecto chip corresponden a gastos incurridos en la incorporación del chip en tarjetas de débito y crédito.

(4) Las partidas por aplicar corresponden a saldos deudores de operaciones que no han sido registradas en las cuentas correspondientes, dado que la documentación necesaria para su registro no está disponible. En los meses de julio y agosto de 2013 estas partidas fueron regularizadas en un 100%.

(5) Los anticipos a proveedores corresponden principalmente a pagos por valuaciones de trabajos de remodelación de agencias y otros por compras y servicios contratados.

(6) Al 30 de junio de 2013, los depósitos dados en garantía incluyen principalmente Bs. 1.248.378 de garantías para la adquisición de locales comerciales y Bs. 461.033 de depósitos de alquiler de locales donde funcionan oficinas del Banco.

(7) El detalle de las otras cuentas por cobrar varias es el siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Préstamos a empleado, garantía y póliza de vehículo	6.775.819	5.816.683
Cuentas por cobrar por compensación	1.117.000	966.080
Faltantes de ATM, Oficinas y otras	71.786	138.635
Cheques no enviados a cámara de compensación (8)	6.573.204	6.573.204
Cuentas por cobrar por venta de bienes realizables (9)	12.100.000	-
Adelantos a Visa y Masterd Card (10)	6.284.200	-
Varias	<u>7.822.758</u>	<u>8.353.971</u>
	<u>40.744.767</u>	<u>21.848.573</u>

(8) Los cheques no enviados a cámara de compensación al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, corresponden a cheques no enviados a cámara de compensación en su oportunidad, sobre los cuales se están haciendo las gestiones correspondientes para su recuperación. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, dichas partidas se encuentran provisionadas en un 100%.

(9) Las cuentas por cobrar por venta de bienes realizables, corresponden a cuentas por cobrar por una opción de compra -venta de bienes muebles que se mantenían registrados en cuentas de orden. Al 30 de junio de 2013, estas cuentas se mantienen diferidas en la cuenta 275.99. (Nota 13).

(10) Los adelantos a Visa y Master Card, corresponde a montos transferidos a dichas compañías con el fin cancelar las operaciones pendientes, productos del uso de tarjetas efectuadas por clientes del Banco en el exterior. Esta operación se efectuó para evitar la suspensión por parte de Visa y Master Card de sus operaciones con el Banco. Al 30 de junio el Banco se encuentra en espera de las liquidaciones correspondiente por parte del Banco Central de Venezuela (BCV).

Al 30 de junio de 2013, el Banco se encontraba en la fase final del proyecto, encontrándose sus fases en el siguiente grado de terminación: adecuación tecnológica en 100%, adecuación de POS y ATM en 100%, el Banco había completado el reemplazo de las tarjetas de crédito y débito, en un 97%. Estas partidas se están amortizando en el período establecido por la normativa.

En fecha 3 de enero de 2012, el Banco remitió a la Superintendencia de las Instituciones Bancarias el informe de culminación de este proyecto.

Al 30 de junio de 2013, por instrucciones impartida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04315 del 15 de febrero de 2013, se efectuaron reclasificación por Bs. 2.651.853 desde bienes de uso a la cuenta N° 181.01.101 valor de origen de gastos de organización. (Nota 8).

Los cambios en la provisión para otros activos, son los siguientes:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Saldos al comienzo del semestre	10.283.893	10.283.893
Menos:		
Castigos	(100.000)	-
Saldos al final del semestre	<u>10.183.893</u>	<u>10.283.893</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el gasto de amortización por otros activos ascendió a Bs. 15.983.084 y Bs. 15.457.923, respectivamente, registrado en el rubro de "Gastos generales y administrativos".

#### 10. CAPTACIONES DEL PÚBLICO

Con fecha 4 de junio de 2009, se publica en Gaceta Oficial N° 39.193, la Resolución N° 09-06-02 del Banco Central de Venezuela, en la que se establece que la tasa de interés para los depósitos de ahorros que reciban, incluidas las cuentas de activos líquidos, no podrá ser inferior al 12,5% anual, y 14,5% anual para los depósitos a plazos que reciban, y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados de participaciones a plazos en el caso de que los sujetos antes mencionados estén autorizados para realizar operaciones del mercado monetario, independientemente del plazo en que se realicen cualquiera de las referidas operaciones.

##### Cuentas corrientes remuneradas

Las cuentas corrientes remuneradas generaron intereses a tasas anuales de 0,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, con vencimiento a la vista.

##### Depósitos de ahorro

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario publicó la Resolución N° 224.08 con fecha 26 de agosto de 2008, en la cual se establece el criterio para definir el monto del capital sujeto al cálculo de los intereses sobre los depósitos de ahorro, recibidos por los bancos universales, los bancos comerciales, los bancos de desarrollo y las entidades de ahorro y préstamo. En dicha Resolución se establece la obligación de considerar el saldo mensual promedio de las referidas cuentas, tomando en consideración los montos diarios mantenidos durante todo el período mensual.

Los depósitos de ahorros a la vista generaron intereses a tasas anuales del 12,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

##### Depósitos a plazo

A continuación se presenta el detalle de los depósitos a plazo, según su vencimiento:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Hasta 30 días	-	199.000
31 a 60 días	2.219.035	1.872.817
61 a 90 días	31.653	31.098
91 a 180 días	653.535	608.833
Más de 180 días	-	-
	<u>2.904.223</u>	<u>2.711.748</u>

Los Certificados de Depósitos a Plazo Fijo son nominativos, negociables y generaron intereses a favor de sus tenedores a tasas anuales de 14,5%, durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

##### Captaciones del público restringidas

Las captaciones restringidas son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Fondos embargados de depósitos de ahorro	430	430
Depósitos de ahorro y a plazo afectados en garantía	<u>11.800.038</u>	<u>2.541.352</u>
	<u>11.800.468</u>	<u>2.541.782</u>

#### 11. OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

A continuación se presenta el detalle de los saldos más relevantes:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año:		
Depósitos a la vista	<u>1.219.269</u>	<u>917.225</u>

#### 12. INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR

El saldo se compone de lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Gastos por pagar por captaciones del público:		
Cuenta Corriente	26.415	26.412
Otras obligaciones a la vista	538.575	1.139.689
Depósitos de ahorro	297.485	204.724
Depósitos a plazo	<u>158.464</u>	<u>164.533</u>
	<u>1.020.939</u>	<u>1.535.358</u>
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	150.894	126.133
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	23.604
Gastos por otras obligaciones por la intermediación financiera	<u>8.027</u>	<u>8.027</u>
	<u>1.203.464</u>	<u>1.693.122</u>

Las obligaciones financieras del país hasta un año causaron intereses para los depósitos a plazo, a una tasa anual de 14,5% durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012.

#### 13. ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS

Las partidas relevantes de este rubro son las siguientes:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Aportes y retenciones laborales por pagar	<u>13.681.258</u>	<u>9.871.793</u>
Varias:		
Proveedores	6.735.996	62.355
Servicios por pagar	-	697.734
Utilidades por pagar	19.034.741	2.843.610
Impuestos retenidos al personal y accionistas	201.836	166.199
Impuestos retenidos a terceros	3.328.916	3.243.818
Primas de seguros retenidas	96.166	118.451
Retenciones por orden judicial	4.113	2.094
Otras retenciones a terceros por pagar	2.334.036	2.562.909
Cheques de gerencia (1)	11.769.226	8.431.226
Bonificaciones por pagar	7.266.498	6.397.189
Otras cuentas por pagar varias	<u>1.176.076</u>	<u>1.087.455</u>
	<u>51.947.604</u>	<u>25.613.040</u>
Provisiones para créditos contingentes (2)	<u>124.016</u>	<u>824</u>
Otras provisiones:		
Provisión para antigüedad	50.695.510	45.761.736
Provisión de intereses sobre prestaciones sociales	6.035.272	2.981.063
Provisión para impuestos	142.985	142.985
Prevención Integral contra la Legitimación de Capitales (3)	3.654.114	4.804.463
Provisión para vacaciones por pagar	4.654.094	4.180.415
Cuentas por pagar Maestro	9.668.666	37.684.872
Cuentas por pagar Suiche	-	6.745.196
Aporte social para el financiamiento de proyectos de consejos comunales (4)	7.257.896	6.388.587
Otras Provisiones (5)	<u>7.197.329</u>	<u>7.197.329</u>
	<u>89.305.866</u>	<u>115.886.646</u>
Ingresos diferidos (6)	15.736.753	3.254.288
Partidas por aplicar (7)	10.197.739	17.213.560
Ingresos devengados para créditos reestructurados	<u>2.760.934</u>	<u>16.937</u>
	<u>28.695.426</u>	<u>20.484.785</u>
	<u>183.754.170</u>	<u>171.857.088</u>

- (1) Los cheques de gerencia corresponden a obligaciones pendientes de pago a proveedores por insumos y servicios varios.
- (2) La gerencia considera prudente mantener provisiones para contingencias por Bs. 124.016 y Bs. 824, para los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente.
- (3) Con fecha 15 de septiembre de 2010, fue publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.510, la Ley Orgánica de Drogas. En esta Ley se establece que las personas jurídicas, privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, destinarán el 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FNA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo, dicho aporte se destinará de la siguiente manera:
- 40% a proyectos de prevención en el ámbito laboral del aportante a favor de sus trabajadores y su entorno familiar;
  - 25% a programas de prevención integral, con especial atención en los niños, niñas y adolescentes;
  - 25% a programas contra el tráfico ilícito de drogas y;
  - 10% a los costos operativos del FNA.
- Asimismo, en Gaceta Oficial N° 39.643 de 28 de marzo de 2011, la Oficina Nacional Antidrogas (ONA) publicó la providencia administrativa N° 004-2011 mediante la cual se dictan las normas para efectuar el pago y distribución del aporte y contribución especial. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene Bs. 3.654.114 y Bs. 4.804.463, como provisión para cubrir esta obligación.
- (4) La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece en su Artículo N° 48 la constitución de un apartado para dar cumplimiento al aporte de responsabilidad social, que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social. El aporte previsto en esta Ley, se alcanzará con aportes semestrales del 5% de los resultados brutos antes de impuesto. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene registrado Bs. 7.257.896 y Bs. 6.388.587, respectivamente, en la cuenta "Provisión aporte de responsabilidad social" por este concepto, en la cuenta 274.99 Otras Provisiones por Pagar.
- (5) Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, las otras provisiones corresponden a registros realizados por instrucciones de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, de acuerdo al Oficio N° SIB-IIGGIBPV-GIBPV6-22062 de fecha 26 de julio de 2012, donde se indica registrar contablemente Bs. 6.967.815 y Bs. 229.514, con cargo a la subcuenta 352.01 "Ganancia por fluctuaciones cambiarias y crédito a la subcuenta 274.99 "Otras provisiones", respectivamente, ya que se desconocen los activos en moneda extranjera que originaron la revalorización, debido a que el Banco no ha consignado la documentación soporte del registro inicial de la ganancia contabilizada en la prenombrada subcuenta 352.01 (Nota 15).
- (6) Los ingresos diferidos al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, incluyen Ingresos financieros cobrados por anticipado por Bs. 3.246.348 y Bs. 2.863.883 respectivamente, y Ganancias diferidas por ventas de bienes por Bs. 390.405 y Bs. 487.967 respectivamente. Al 30 de junio de 2013, incluye Bs. 12.100.000 por ingresos diferidos por la opción de compra-venta de bienes realizables, previamente registrado en cuentas de orden. (Nota 9).
- (7) Las partidas por aplicar, corresponden a saldos acreedores de operaciones que no han sido registradas a las cuentas correspondientes, dado a que la documentación necesaria para su registro no está disponible; algunas de estas partidas presentan una antigüedad superior a 30 días.

## 14. IMPUESTOS

### Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal anual del Banco finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las principales diferencias entre el enriquecimiento neto gravable fiscal y la utilidad contable las originan las provisiones y apartados, los cuales normalmente son deducibles fiscalmente en períodos siguientes cuando efectivamente se causan, los enriquecimientos exentos del impuesto sobre la renta generados por los Bonos de la Deuda Pública Nacional y otros títulos emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, y el efecto neto del reajuste regular por inflación fiscal.

La Ley de Impuesto sobre la Renta permite trasladar pérdidas fiscales hasta los tres años siguientes, excepto aquéllas que se originan del reajuste regular por inflación fiscal, las cuales sólo se pueden trasladar por un año.

A continuación se presenta una conciliación entre la ganancia contable y el enriquecimiento neto fiscal por el año terminado el 31 de diciembre de 2012:

Utilidad según libros	<u>205.554.500</u>
Partidas de conciliación	
Partidas no deducibles:	
Provisiones para cartera de créditos, rendimientos por cobrar, créditos contingentes y otros activos	47.818.890
Gastos no deducibles asociados a ingresos exentos	29.308.207
Pérdida en venta de D.P.N	23.325.699
Donaciones	50.000
Multas y reparos	1.550.516
Obligaciones por Pagar	<u>11.164.322</u>
	<u>113.217.634</u>
Partidas no gravables:	
Ingresos exentos por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	668.943.510
Menor utilidad fiscal por venta de terreno	1.579.175
Utilidad estatutaria	10.277.725
Aporte LOSEP	<u>2.055.545</u>
	<u>682.855.955</u>
Ganancia por ajuste por inflación	175.709.586
Enriquecimiento neto	<u>(188.374.235)</u>
Pérdidas fiscales trasladables de ejercicios fiscales anteriores	<u>(225.908.907)</u>
Provisión de impuestos	<u>-</u>

La legislación fiscal venezolana contempla anualmente el cálculo de un ajuste regular por inflación de sus partidas no monetarias, el cual se incluye en la conciliación de la renta neta fiscal como una partida gravable o deducible según sea el caso. En cuanto a las propiedades, planta y equipos y otros activos similares, este ajuste regular por inflación es depreciado o amortizado en el resto de la vida útil fiscal de los activos respectivos. Para el caso de los inventarios, este ajuste es considerado en el costo de venta de los productos una vez consumidos o vendidos. El ajuste regular total del año es determinado mediante la suma algebraica del monto de los diferentes ajustes por inflación de cada partida no monetaria. Este total como partida de conciliación es considerado como una diferencia permanente a los efectos del cálculo del impuesto sobre la renta diferido del año.

De conformidad con la mencionada legislación, los contribuyentes sujetos al impuesto sobre la renta que celebren transacciones con partes vinculadas en el exterior, deben determinar sus ingresos por las exportaciones efectuadas, y sus costos por los bienes y servicios adquiridos de partes vinculadas en el extranjero, de acuerdo con alguno de los métodos establecidos en dicha legislación. La gerencia no efectuó el estudio sobre precios de transferencia requerido para documentar las mencionadas transacciones, debido a que no tiene operaciones con compañías relacionadas en el exterior.

De conformidad con dicha legislación, el Banco puede trasladar las pérdidas fiscales operativas, distintas a las originadas por el ajuste fiscal por inflación, hasta tres (3) años subsiguientes al ejercicio en que se incurran. El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra. Al 31 de diciembre de 2012, el Banco mantiene pérdidas fiscales operativas trasladables por Bs. 54.143.595, Bs. 280.052.502 y Bs. 188.374.235, las cuales expiran en 2013, 2014 y 2015, respectivamente.

El efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación, podrá ser trasladado hasta el año subsiguiente al ejercicio en que se incurra, al 31 de diciembre de 2012, el Banco no mantiene efecto fiscal deducible no compensado del ajuste fiscal por inflación.

### Impuesto diferido

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco decidió no reconocer impuesto diferido debido a que ha generado pérdidas fiscales en años anteriores y la gerencia estima, que no generará suficientes utilidades gravables en ejercicios fiscales futuros contra las que cargar las diferenciales temporales deducibles.

## 15.PATRIMONIO

### Capital social

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el capital social del Banco está constituido como se indica a continuación, expresado en bolívares, excepto el número de acciones y el porcentaje de participación:

	%	Capital social suscrito			
		Acciones	Pagado	No pagado	Total
Accionistas:					
Acciones Aradema, C.A.	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Acciones Conjugadas, C.A	9,72	1.320.048	13.200.483	-	13.200.483
Inversiones Santa Bárbara, C.A.	9,70	1.317.332	13.173.321	-	13.173.321
Inversiones Cayes, C.A.	9,54	1.295.603	12.956.029	-	12.956.029
Inversiones Led, C.A.	9,43	1.280.664	12.806.641	-	12.806.641
Inversiones 5115, C.A.	8,73	1.185.599	11.855.989	-	11.855.989
Montalban, C.A.	7,22	980.530	9.805.297	-	9.805.297
Inversiones Lozon, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Inversiones Vevos, C.A.	6,47	878.674	8.786.741	-	8.786.741
Otros		<u>23.00</u>	<u>3.123.572</u>	<u>31.235.710</u>	<u>31.235.710</u>
		<u>100,00</u>	<u>13.580.744</u>	<u>135.807.435</u>	<u>135.807.435</u>

El valor nominal de las acciones es de Bs. 10 cada una.

### Reserva de capital

De acuerdo con Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la reserva de capital (legal) se debe formar mediante el aporte de un 20% de la utilidad líquida de cada ejercicio económico hasta alcanzar el 50% del capital social y después de dicho límite, este apartado será de 10% hasta que cubra el 100% del capital social.

### Resultados acumulados

De acuerdo con la Resolución N° 329-99 de fecha 28 de diciembre de 1999, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario a partir del semestre finalizado el 31 de diciembre de 1999, los Bancos y Otras Instituciones Financieras deberán crear un apartado patrimonial equivalente al 50% de los resultados del semestre y de los semestres anteriores a esa fecha, el cual se registrará en la cuenta de "Superávit restringido". Los saldos incluidos en esta cuenta no podrán ser utilizados para el reparto de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentar el capital social.

El detalle del superávit restringido que se presenta como parte de los resultados acumulados, es el siguiente:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Superávit restringido:		
Aporte semestral acumulado de cincuenta por ciento (50%) de los resultados llevados a superávit restringido	255.754.310	198.416.928
Traspaso reserva legal de Banco Guayana, C.A.	<u>3.072.454</u>	<u>3.072.454</u>
	<u>258.826.764</u>	<u>201.489.382</u>

Al 30 de junio de 2013, el Banco mantiene un recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, interpuestos en contra de la Resolución N° 453-06 emitida por la Superintendencia de las Financieras del Sector Bancario en fecha 31 de mayo de 2005; la cual declaro sin lugar el recurso de reconsideración interpuesto por el Banco ratificando la decisión adoptada en Resolución N° 04706 la cual ordenó al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas Generales de Accionistas de fecha 25 de marzo y 25 de setiembre de 2002, así como de 28 de marzo y 30 de setiembre de 2003 y 31 de marzo de 2004, las cuales fueron pagados a los accionistas mediante la entrega de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela; el monto de este recurso es de Bs. 11.757.584 el cual es el monto del dividendo decretado y pagado por el Banco según lo antes indicado.

### Resultado no realizado en inversiones disponibles para la venta

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cuenta de resultados no realizados originados por la valuación de las inversiones disponibles para la venta, presentó los siguientes cambios:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Saldo al inicio del período	233.897.720	(31.775.550)
Más:		
Ganancia no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	240.236.513	329.700.399
Pérdida realizada por venta de inversiones	786.263	4.685.984
Amortización Pérdida no realizada de inversiones Reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	3.820.817	3.349.791
Ganancia por fluctuación cambiaria	4.495.506	-
Menos:		
Pérdida no realizada sobre inversiones disponibles para la venta	(183.226.649)	(43.192.329)
Ganancia realizada por venta de inversiones	(59.676.341)	(28.090.501)
Amortización ganancia no realizada de inversiones reclasificadas a mantenidas hasta su vencimiento	<u>(777.770)</u>	<u>(780.074)</u>
Saldo final del período	<u>239.556.059</u>	<u>233.897.720</u>

### Ajustes al patrimonio

En Gaceta Oficial N° 40.119 de fecha 27 de febrero de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicó la Resolución N° 018.13, donde se estableció el destino que deberán dar las instituciones bancarias, al beneficio neto generado por la aplicación del Convenio Cambiario N° 14, publicado por el Banco Central de Venezuela en fecha 8 de febrero de 2013. En tal sentido, las ganancias o pérdidas, generadas por las fluctuaciones en el tipo de cambio oficial aplicable a la valoración y registro contable de los títulos de interés de capital cubierto, emitidos por el sector público, y mantenidas por el Banco, serán contabilizadas en el rubro de "Ajustes al patrimonio" y podrá ser aplicadas para ciertos conceptos, previa autorización del ente regulador.

Asimismo, se establece que en caso de existir importes adicionales en el rubro "Ajustes al patrimonio" al 30 de setiembre de 2011, una vez aplicados los conceptos indicados en la Resolución, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario evaluará que los mencionados importes correspondan a ganancias realizadas a los fines de autorizar su aplicación a los resultados del ejercicio.

En Gaceta Oficial N° 39.778, de fecha 14 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó la Resolución N° 11-10-01 de fecha 11 de octubre de 2011, donde se estableció que la valoración de los títulos en moneda extranjera emitidos por el Estado o por empresas del Estado se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha del último día de cada mes de las operaciones que se realizan a través del SITME, estableciéndose un tipo de cambio adicional para el segundo semestre de 2011 de Bs. 5,30 por US \$ 1,00.

Posteriormente, en fecha 20 de octubre de 2011 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió la Resolución N° 273.11, en la cual establecen las "Normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por la entrada en vigencia de la Resolución N° 11-10-01, emanada del Banco Central de Venezuela el 11 de octubre de 2011".

Con fecha 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se derogó el Convenio Cambiario N° 14 del 30 de diciembre de 2010, el Convenio Cambiario N° 15 del 10 de enero de 2011, y el Artículo N° 5 del Convenio Cambiario N° 12 del 15 de julio de 2010, fijando el tipo de cambio a partir del 9 de febrero de 2013, en Bs. 6,2842 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra, y en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

A partir del 9 de febrero de 2013, se fija el tipo de cambio en Bs. 6,30 por dólar de los Estados Unidos de América, para el pago de la deuda pública externa. Este tipo de cambio será aplicable a la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República o de sus entes descentralizados emitidos o por emitirse en divisas.

El efecto producto de este cambio de tasas durante el primer semestre del 2013, fue Bs. 399.766.807, registrado en la cuenta 352 Ganancia por fluctuación cambiaria.

Durante el semestre terminado el 30 de junio de 2013, el Banco utilizó la ganancia por fluctuación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 039.11, afectando a las siguientes cuentas contables, como se detalla a continuación:

Bienes de Uso y Otros Activos (1) 30.723.626

- (1) Registros contables efectuados durante el mes de Mayo de 2013, aprobados en la comunicación N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15943 de fecha 21 de mayo de 2013, en el que la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, remite sus observaciones a la comunicación de respuesta al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04315 del 15 de febrero de 2013, contenido del seguimiento de los resultados obtenidos en la Inspección Especial efectuada al Banco Caroní, C.A. Banco Universal, con fecha de corte al 31 de mayo de 2012, relativa a la evaluación de los Bienes de Uso y Otros Activos.

Durante el semestre terminado el 31 de diciembre de 2012, el Banco utilizó la ganancia por fluctuación cambiaria conforme a lo establecido en la Resolución N° 039.11, afectando a las siguientes cuentas contables, como se detalla a continuación:

Provisión cartera de créditos (1) 84.108.554  
Gastos de fusión (2) 7.437.304  
Otras provisiones (3) 7.197.329  
Provisión de rendimientos por cobrar (4) 369.207  
99.112.394

- (1) La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó la constitución de provisión para crédito con cargo a la cuenta 352.00 "ganancia o pérdida por fluctuación cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera" por Bs. 50.145.392, Bs. 11.842.144 y Bs. 22.121.018, mediante Oficios N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV6-33204, SIB-II-GGIBPV-GGIBPV6-37246 y SIB-II-GGIBPV-GGIBPV6-41730 de fechas 19 de octubre, 16 de noviembre y 21 de diciembre de 2012. (Ver Nota 5)

- (2) Mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GGIBPV6-40545, de fecha 13 de diciembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó el registro de Bs. 7.437.304 correspondientes a gastos de fusión con Banco Guayana, C.A. con cargo a la cuenta 352.00 "ganancia o pérdida por fluctuación cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

- (3) En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-22062, de fecha 26 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del sector bancario solicitó el registro contable de Bs. 6.967.815 y Bs. 229.514, con cargo a la cuenta 352.00 ganancia o pérdida por fluctuación cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera y crédito a la subcuenta 274.99 "otras provisiones", hasta tanto el Banco no consigne ante el referido organismo la documentación soporte del registro inicial de la ganancia contabilizada en la prenombrada subcuenta 352.01., de acuerdo con los resultados obtenidos en la inspección especial con fecha de corte al 31 de mayo de 2012.

- (4) Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GGIBPV6-37246, de fecha 16 de noviembre de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó al Banco el registro de Bs. 369.207 de provisión para rendimientos por cobrar con cargo a la cuenta 352.00 "ganancia o pérdida por fluctuación cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera".

#### Adecuación patrimonial

Los índices requeridos y mantenidos por el Banco, calculados con base en sus estados financieros de publicación, y de acuerdo con las normas de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, se indican a continuación:

#### 30 de junio de 2013

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	33,20%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	33,20%
Patrimonio contable/activo total	8%	19,11%

#### 31 de diciembre de 2012

	<u>Índices requeridos</u>	<u>Mantenidos por el Banco</u>
Índices:		
Patrimonio/activo y operaciones contingentes ponderados con base a riesgos	12%	31,66%
Capital de riesgo - Nivel I	6%	31,66%
Patrimonio contable/activo total	8%	13,52%

#### 16. INSTRUMENTOS FINANCIEROS CON RIESGO FUERA DEL BALANCE GENERAL Y OTRAS CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden están compuestas como sigue:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Cuentas contingentes deudoras:		
Garantías otorgadas - Fianzas	2.005.000	82.397
Líneas de crédito en cuenta corriente	865.710	820.250
Cartas de crédito emitidas no negociadas	9.530.841	2.117.793
Inversiones en valores afectos a reporto	<u>241.469.000</u>	<u>190.000.000</u>
	<u>253.870.551</u>	<u>193.020.440</u>
Otras cuentas de orden deudoras:		
Custodias recibidas	103.246.547	202.892.297
Cobranzas	714.227	714.228
Garantías recibidas	36.038.672.118	26.806.568.462
Consignaciones recibidas	253.004	253.004
Líneas de crédito otorgadas pendientes de utilización	250.000	18.573.741
Garantías cedidas	450.736.726	450.736.726
Otras cuentas de registro	<u>344.572.460</u>	<u>419.136.825</u>
	<u>36.938.445.082</u>	<u>27.898.875.283</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, de acuerdo con las normas establecidas en el Manual de Contabilidad, el Banco mantiene provisiones genéricas y específicas para las cuentas contingentes deudoras por Bs. 124.016 y Bs. 824 que se presentan en el grupo Acumulaciones y Otros Pasivos. (Nota 13).

#### Fideicomisos

Los fondos recibidos en fideicomisos están compuestos como sigue:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Activo de los fideicomisos:		
Disponibilidades	585.241.194	309.576.313
Inversiones en títulos valores	763.718.122	922.193.303
Cartera de créditos	37.312.962	37.436.634
Intereses y comisiones por cobrar	21.088.744	19.434.185
Bienes realizables	2.000	2.000
Otros activos	<u>343.916.443</u>	<u>346.483.476</u>
Total activos	<u>1.751.279.465</u>	<u>1.635.125.911</u>
Pasivos de los fideicomisos:		
Otras cuentas por pagar	1.968.743	3.195.916
Otros pasivos	<u>48.608.591</u>	<u>64.465.824</u>
Total pasivos	<u>50.577.334</u>	<u>67.661.740</u>
Patrimonio de los fideicomisos:		
Patrimonio asignado de los fideicomisos	1.578.099.629	1.447.486.319
Reserva	304.513	304.513
Resultados acumulados	<u>122.297.989</u>	<u>119.673.339</u>
Total patrimonio	<u>1.700.702.131</u>	<u>1.567.464.171</u>
Total pasivo y patrimonio	<u>1.751.279.465</u>	<u>1.635.125.911</u>

Los parámetros de valuación para las cuentas de fideicomiso son similares a los aplicados a las cuentas del balance general del Banco, excepto las cuentas de inversiones, las cuales se encuentran registradas al costo de adquisición, ajustadas por la amortización de la prima o del descuento.

Las disponibilidades de los fideicomisos están depositadas en una cuenta corriente remunerada en el Banco Caroní, C.A. Banco Universal.

De acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 052-11 "Normas relativas al establecimiento de los límites máximos de la totalidad de los fondos fideicometidos con base en el patrimonio de la institución bancaria fiduciaria" emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, publicada en Gaceta Oficial N° 39.624 de fecha 25 de febrero de 2011, la totalidad de los fondos fideicometidos no podrán exceder de cinco (5) veces del total patrimonio de la institución fiduciaria. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los fondos fideicometidos representan 1,05 veces y 1,58 veces, respectivamente, del patrimonio del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, lo cual no excede el límite establecido - cinco (5) veces el patrimonio del Banco.

A continuación se presentan el detalle de las inversiones en títulos valores del fideicomiso:

### 30 de junio de 2013

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 9,88% y 17,58%, con vencimientos hasta junio 2023.	446.740.749	453.931.369	452.460.535	506.092.367
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 5% y 14,50% con vencimientos hasta el mes de julio de 2013.	183.710.753	183.710.753	183.710.753	183.710.753
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 8,79% y 13,78%, con vencimientos hasta julio año 2017.	126.076.000	126.076.000	126.076.000	126.076.000
	<u>756.527.502</u>	<u>763.718.122</u>	<u>762.247.288</u>	<u>815.879.120</u>

### 31 de diciembre de 2012

	Valor nominal	Valor en libros	Costo de adquisición	Valor de mercado
Inversiones en títulos valores en moneda nacional:				
Bonos y Obligaciones de la Deuda Pública Nacional y Títulos de Capitalización con tasas anuales comprendidas entre el 9,88% y 17,65%, con vencimientos hasta de junio 2021.	350.219.380	349.187.289	347.466.255	389.037.768
Depósitos a plazos fijos y Certificados en instituciones financieras del país con tasas anuales comprendidas entre el 3% al 8% con vencimientos hasta enero 2013.	335.296.724	335.296.724	335.296.724	335.296.724
Participación en inversiones, con tasas anual del 5% con vencimientos hasta enero año 2013.	11.633.290	11.633.290	11.633.290	11.633.290
Otras inversiones con tasas anuales comprendidas entre 9,62% y 16,50%, con vencimientos hasta julio año 2017.	226.076.000	226.076.000	226.076.000	226.076.000
	<u>923.225.394</u>	<u>922.193.303</u>	<u>920.472.269</u>	<u>962.043.782</u>

El detalle de los intereses y comisiones por cobrar se presenta a continuación:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Rendimientos por cobrar por inversión	10.024.860	7.958.637
Rendimientos por cobrar por cartera	11.063.884	11.475.548
	<u>21.088.744</u>	<u>19.434.185</u>

El Departamento de Fideicomiso de Banco Caroní, C.A. Banco Universal encargado de administrar los fideicomisos, ha concentrado sus actividades de inversión, principalmente, en obligaciones en moneda nacional emitidas por empresas venezolanas, en títulos de deuda avalados por el gobierno venezolano y depósitos a plazo fijo en instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los Fideicomisos, siguiendo los lineamientos y procedimientos internos para la toma de decisiones en cuanto a inversiones se refiere, en el sentido de evaluar los factores de rentabilidad, liquidez y seguridad, vistas las opciones del mercado, presentan la mayor concentración de las inversiones en Títulos de la deuda avalados por la nación representan un 59,44% y 37,86% para el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 respectivamente, y en Obligaciones Nominativas y Quirografarias emitidas por Empresas Privadas en 16,51% y 24,52% , y Depósito a Plazo y Participaciones emitidos por Instituciones Financieras del país en 24,05% y 37,62%, para el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los fideicomisos incluyen inversiones en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país por Bs. 22.500.000 y Bs. 114.500.000, respectivamente, las cuales no se encuentran registradas en la bolsa de valores. Mediante Oficios N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 y N° SIF-II-GGIBPV-GIBPV6-20245 de fecha 22 de diciembre de 2010 y 15 de julio de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción de desincorporar las mencionadas inversiones.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15124 de fecha 15 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envía sus observaciones a la respuesta del Banco al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07413 de fecha 13 de marzo de 2013, como seguimiento al Plan de ajuste antes citado. En este Oficio la Superintendencia aprueba un nuevo plan de desincorporación de las obligaciones nominativas mantenidas en el fideicomiso, las cuales deberán ser canceladas de manera definitiva y sin prórroga alguna antes de la finalización del mes de agosto de 2013.

Entre los meses de abril a junio de 2013, el Banco desincorporó Bs. 92.000.000 de las mencionadas inversiones. Entre los meses de julio y agosto de 2013 fueron desincorporadas la totalidad de las inversiones restantes, dando cumplimiento al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15124 de fecha 15 de mayo de 2013.

A continuación se muestra el resumen de la cartera de créditos:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
Por tipo de garantía:		
Con garantía de prestaciones sociales	7.372.053	5.728.877
Reserva dominio de vehículo		
Fontur	2.849.892	2.985.471
Inmobiliaria	43.995.070	45.626.339
	54.217.015	54.340.687
Provisión para cartera de créditos	(16.904.053)	(16.904.053)
Total cartera de crédito	<u>37.312.962</u>	<u>37.436.634</u>
Por tipo de actividad económica:		
Agrícola, pesquera y forestal	43.995.070	45.626.339
Transporte colectivo, Fontur	2.849.893	2.985.471
Prestaciones sociales	7.372.052	5.728.877
	<u>54.217.015</u>	<u>54.340.687</u>
Por vencimiento:		
Mayores a 360 días	<u>54.217.015</u>	<u>54.340.687</u>

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, los créditos otorgados por el fideicomiso, corresponden a créditos por cuotas.

Los recursos fideicometidos utilizados para el otorgamiento de préstamos están registrados de acuerdo con lo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamos, así como su evaluación según lo establece la Resolución N° 009-1197 del 28 de noviembre de 1997.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cartera de crédito está integrada principalmente por créditos otorgados:

- Con recursos del Fondo Nacional de Transporte Urbano (FONTUR), orientados al mejoramiento de la calidad del servicio de transporte del país.
- A través de recursos provenientes del Fondo Regional Guayana destinados a impulsar la economía de sectores relacionados con actividades forestales, agropecuarias y pesqueras de la región de Guayana.
- Créditos a beneficiarios de FONDAFA corresponden a préstamos otorgados por dicho organismo, destinados a financiar la ejecución de proyectos orientados al desarrollo de la producción agrícola, pecuaria, pesquera, forestal y afines.
- Créditos a beneficiarios de CVG Fondo de Protección Social, corresponden a créditos otorgados por dicho fondo, con el propósito de financiar a empresas del sector industrial, turismo, agrícola y agropecuario. Estos créditos cuentan con períodos de gracia comprendidos entre seis (6) meses y dos (2) años, y tienen por objetos promover e impulsar programas y proyectos de desarrollo, productivo, tecnológico y educativos, como medios de protección y fomento de los empleados de los Estados Bolívar y Delta Amacuro.

Mediante Oficio N° SBIF-DSB-II-GGI-G17-20554 de fecha 31 de diciembre 2009 la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, realizó una revisión especial al departamento de fideicomiso del extinto Banco Guayana, C.A. con fecha corte al 30 de junio de 2009, como resultado de dicha revisión se instruyó al Banco a reclasificar a la cuenta 713.03 "Créditos Vencidos" Bs. 16.904.503 por crédito que se encontraban vencidos y a constituirse provisión por cartera de crédito.

A continuación se detalla la distribución de los fondos recibidos en fideicomiso por clase de fideicomitente, porcentaje que representan los fondos aportados y tipos de fideicomiso:

### 30 de junio de 2013

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	26,38	23.235.686	-	393.017.433	416.253.119
Personas jurídicas	3,40	25.102.785	4.600.000	23.927.327	53.630.112
Administración central	0,32	-	-	5.110.386	5.110.386
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	1,51	-	-	23.776.520	23.776.520
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	68,39	2.203.389	-	1.077.126.103	1.079.329.492
	100,00	50.541.860	4.600.000	1.522.957.769	1.578.099.629

### 31 de diciembre de 2012

Clase de fideicomitente	%	Tipo de fideicomiso			
		Inversión	Garantía	Administración	Total
Personas naturales	13,22	23.013.876	-	168.358.784	191.372.660
Personas jurídicas	8,65	21.795.094	4.600.000	98.880.248	125.275.342
Administración central	0,41	-	-	5.911.633	5.911.633
Administración públicas, estatales, municipales y del Distrito Capital	4,07	-	-	58.958.225	58.958.225
Entes descentralizados y otros organismos con régimen especial	73,65	2.203.389	-	1.063.765.070	1.065.968.459
	100,00	47.012.359	4.600.000	1.395.873.960	1.447.486.319

El Artículo N° 74, de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, establece que las instituciones financieras deberán informar por lo menos semestralmente, de los fondos invertidos y administrados a los fideicomitentes.

### Cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional)

Las cuentas deudoras por otros encargos de confianza (Fondo Mutual Habitacional) están conformadas de la siguiente forma:

	30 de junio de 2013	31 de diciembre de 2012
<b>Activos:</b>		
Disponibilidades	2.815.175	2.051.364
Rendimientos por cobrar por cartera de crédito	805.929	710.026
Inversiones en títulos valores	74.552.361	54.852.579
Cartera de créditos	147.736.958	117.035.081
Indemnizaciones reclamadas	154.708	154.709
	<u>226.065.131</u>	<u>174.803.759</u>
<b>Pasivos:</b>		
Aportes del ahorro habitacional	79.131.350	64.138.769
Obligaciones con el BANAVIH y con otras instituciones	134.212.331	101.008.979
Ingresos diferidos	502.206	502.206
Resultados	12.219.244	9.153.805
	<u>226.065.131</u>	<u>174.803.759</u>
<b>Cuentas de orden:</b>		
Responsabilidades por garantías recibidas	337.729.315	251.902.614

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat y sus normas de operaciones establece lo relacionado con los planes, programas, proyectos, obras y acciones requeridas para la producción de vivienda y hábitat, dirigidos principalmente a familias que reciban asistencia habitacional de distinto tipo y en forma masiva. Los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda comprenden principalmente los ahorros mensuales y obligatorios del trabajador y los aportes mensuales y obligatorios de los patronos a la cuenta de cada trabajador del sector público y privado. Los préstamos adquiridos bajo esta condición, devengarán una tasa de interés anual preferencial y deben mantener colocados en fondos fiduciarios la totalidad de los recursos no otorgados en financiamiento, producto de los aportes del ahorro habitacional.

En Gaceta Oficial N° 38.691, de fecha 25 de mayo de 2007, la Resolución N° 067 de fecha 7 de mayo de 2007, emitida por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y el Hábitat, establece en 8,5% la comisión de costos operativos que deberán cobrar los operadores financieros que prestan servicios de recaudación de ahorro obligatorio y de gestión para el otorgamiento y recuperación de préstamos a corto y largo plazo con recursos de los Fondos de Ahorro Obligatorio para la Vivienda. Este porcentaje debe ser distribuido de la siguiente manera: 6,5% de acuerdo a lo establecido en el numeral 1 del Artículo N° 2 de esta Resolución, y 2% por el servicio de recaudación del ahorro obligatorio, que deberá ser calculado sobre el monto del ahorro, efectivamente cobrado en el mes.

En Gaceta Oficial N° 40.136 de fecha 26 de marzo de 2013, el Banco Central de Venezuela en atención a los criterios determinados por el Ministerio del Poder Popular para la Vivienda y Hábitat, informó las tasas de interés social máxima, aplicables a los créditos hipotecarios para la adquisición de vivienda principal de acuerdo con:

- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales menores o iguales a cuatro salarios mínimos en 4,66%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a cuatro salarios mínimos y hasta seis salarios mínimos en 6,61%.
- Tasa de Interés Social Especial para las familias con ingresos mensuales mayores a seis salarios mínimos y hasta ocho salarios mínimos en 8,66%.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Fondo Mutual Habitacional se encuentra constituido por 28.722 fondos.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, la cartera de créditos se encuentra distribuida en 1.050 deudores.

Asimismo, el Banco mantiene un fideicomiso de inversión en el Banco Nacional de Vivienda Hábitat (BANAVIH), por Bs.115.820.000 y Bs. 64.138.769, al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, respectivamente, producto de los recursos no utilizados de los depósitos de Ley de Política Habitacional.

## 17. VALOR RAZONABLE DE LOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS

A continuación se presenta el valor razonable de los instrumentos financieros:

	30 de junio de 2013		31 de diciembre de 2012	
	Valor en libros	Valor razonable	Valor en libros	Valor razonable
<b>Activos:</b>				
Disponibilidades	2.165.045.919	2.165.045.919	2.402.501.638	2.402.501.638
Inversiones en títulos valores	6.876.295.999	6.947.528.758	6.007.723.095	6.056.155.991
Cartera de créditos, neta	3.564.064.600	3.564.064.600	2.728.531.762	2.728.531.762
Intereses y comisiones por cobrar	<u>188.077.224</u>	<u>188.077.224</u>	<u>179.365.258</u>	<u>179.365.258</u>
	<u>12.793.483.742</u>	<u>12.864.716.501</u>	<u>11.318.121.753</u>	<u>11.366.554.649</u>
<b>Pasivos:</b>				
Captaciones del público	11.927.368.984	11.927.368.984	10.995.390.370	10.995.390.370
Otros financiamientos obtenidos	1.219.269	1.219.269	917.225	917.225
Intereses y comisiones por pagar	<u>1.203.464</u>	<u>1.203.464</u>	<u>1.693.122</u>	<u>1.693.122</u>
	<u>11.929.791.717</u>	<u>11.929.791.717</u>	<u>10.998.000.717</u>	<u>10.998.000.717</u>
<b>Cuentas de orden:</b>				
Cuentas contingentes deudoras	253.870.551	253.870.551	193.020.440	193.020.440
Activos de los Fideicomisos	1.751.279.465	1.803.140.463	1.635.125.911	1.674.976.390
Encargos de confianza	226.065.131	226.065.131	174.803.759	174.803.759
Otras cuentas deudoras	<u>36.938.445.082</u>	<u>36.938.445.082</u>	<u>27.898.875.283</u>	<u>27.898.875.283</u>
	<u>39.169.660.229</u>	<u>39.221.521.227</u>	<u>29.901.825.393</u>	<u>29.941.675.872</u>

Los métodos de valuación utilizados por el Banco para obtener los valores razonables de los activos y pasivos antes mencionados, se establecieron de acuerdo con las normas de valuación y registros contables estipulados por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras. A continuación se presenta un resumen de las premisas más significativas:

### **Instrumentos financieros a corto plazo**

Los instrumentos financieros a corto plazo, ambos activos y pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluidos en el balance general, el cual no difiere de su valor razonable de mercado, dado el relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos.

Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos, las otras obligaciones por intermediación financiera con vencimiento a corto plazo y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

### **Inversiones en títulos valores**

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra-venta en el mercado secundario o precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares.

### **Cartera de créditos**

La cartera de créditos devenga intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado. (Nota 5).

### **Captaciones y obligaciones a largo plazo**

Las captaciones y las obligaciones a largo plazo causan intereses a tasas variables según se establece en los contratos, revisables continuamente, por lo que la gerencia del Banco ha considerado como valor razonable de mercado su valor en libros.

## **Instrumentos financieros con riesgo fuera del balance**

El valor razonable de las líneas de créditos, las cartas de crédito y las garantías otorgadas es determinado con base al saldo neto en libros de la provisión para otras contingencias registradas en el rubro de otros pasivos. Los pactos de compra y venta de divisas son a plazos menores de 5 días, por lo que su valor razonable equivale a su valor en libros.

## **18. CONTINGENCIAS**

El Banco mantiene recurso contencioso administrativo de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 453.06 emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 31 de mayo de 2005, cuyo recurso de reconsideración declaro sin lugar y en consecuencia ratifico la decisión adoptada en Resolución N° 04706 mediante la cual se ordenó al Banco dejar sin efecto el pago de dividendos aprobados por las Asambleas General de Accionistas de fecha 25-03-2005 y 25-09-2002, así como 28-03-2003 y 31-03-2004, los cuales fueron pagados con títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, por Bs. 11.757.584. Este proceso se encuentra en espera de sentencia extemporánea por parte de la Corte Primera, el Banco se encuentra a la espera de la sentencia de la corte primera de lo contencioso administrativo.

El Banco mantiene una demanda de nulidad ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, en contra de las resoluciones N° 328.09, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 30.600, por no haber acatado la instrucción impartida por la Superintendencia con motivo de un reclamo formulado por la sociedad mercantil Corporación 555, C.A. El mencionado recurso se encuentra a la espera de las resultados de la comisión para practicar la notificación de la Corporación 555 C. A. para que posteriormente sea fijada la oportunidad para la Audiencia conforme al Artículo N° 82 de la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

El Banco mantiene recurso contencioso tributario interpuesto por el Banco en contra de la Resolución de fecha 2 de junio de 2010, emitidas por la Gerencia de Tributos Internos Región Guayana por medio de la cual se impone sanción pecuniaria por Bs. 127.961 supuestamente por haber presentado de forma extemporánea las declaraciones y pagos de retenciones de IVA durante los meses de enero, junio, agosto, octubre y noviembre del año 2004. Actualmente en proceso de notificación de las partes. En fecha 18 de julio de 2011 el Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Guayana dictó sentencia definitiva declarando sin lugar el recurso interpuesto, confirmando la Resolución y condenando en costas al banco. En noviembre de 2011 el Banco apeló de la decisión, apelación admitida y remitida a la Sala Político Administrativo del TSJ. Actualmente se encuentra se encuentra en instancia jurisdiccional pendientes de que la Corte en lo Contencioso Administrativo dicte las correspondientes sentencias definitivas, el Banco se encuentra a la espera notificación formal para la cancelación de la multa.

En fecha 10 de julio de 2012 la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dictó sentencia por medio de la cual se declaró sin lugar el recurso de apelación ejercido por el Banco en contra de la sentencia del Tribunal Superior de lo Contencioso Tributario de la Región Central y se condenó en costas procesales al Banco por el 10% del monto de la cuantía del recurso contencioso tributario, donde se ratificó la Resolución N° DA/0278/06 de fecha 24 de mayo de 2006, emitida por el municipio de Valencia, del Estado Carabobo, en materia de impuesto sobre patente de industria y comercio, donde se ordenaba al Banco el pago de Bs. 255.440, y condenaba en costas procesales al Banco por el 5% del monto de la cuantía del recurso. Actualmente se encuentra a la espera para la ejecución de sentencia.

El Banco mantiene demanda de nulidad ejercida conjuntamente con cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 304, emitida por la Alcaldía del Municipio Simón Rodríguez del Estado Anzoátegui por medio de la cual se rescató y revirtió de pleno derecho al patrimonio municipal un terreno propiedad del Banco, actualmente el recurso curso cursa por ante el Juzgado Superior de lo Civil y Contencioso Administrativo de la Circunscripción judicial de la Región Nor-Orientes, y se encuentra a la espera de que se practiquen las notificaciones ordenadas por el tribunal.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, en contra de la Resolución N° 206.12, emitida por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario en fecha 6 de diciembre de 2012, por medio de la cual se le impuso al Banco Caroní, una multa por la cantidad de Bs. 918.000, por supuestamente no haber dado cumplimiento a las instrucciones impartidas por el mencionado órgano regulador, en relación a inversiones efectuadas con recursos provenientes del Fideicomiso del Banco. La demanda fue admitida mediante sentencia de fecha 29 de enero de 2013 y actualmente se encuentra a la espera de que se practiquen las notificaciones ordenadas por la referida sentencia.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-14209 de fecha 23 de mayo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por incumplimiento de numeral 8 del Artículo N° 172 del decreto con rango, valor y fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, posteriormente, mediante Resolución N° 103.12 del 17 de julio de 2012 por remitir la información solicitada por la Superintendencia de manera incompleta, esta decisión fue notificada a través de oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-20618 de fecha 17 de julio de 2012, por lo anterior, al 30 de junio de 2013 el Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos, por ante la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo, la cual declaró improcedente en fecha 17 de diciembre de 2012, en contra de la Resolución N° 135.12 emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, donde sanciona al Banco con multa de Bs. 183.600 equivalente al 0,2% de su capital social, por supuestamente no haber remitido información solicitada por el referido órgano regulador. Actualmente se encuentra a la espera de que la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo fije oportunidad para fijar la oportunidad para presentar los informes del caso. Adicionalmente se encuentra pendiente que la Sala Política Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia dicte sentencia en relación a la apelación ejercida, contra la sentencia dictada por la Corte Primera, la cual declaró improcedente la medida cautelar de suspensión de efectos solicitada conjuntamente con la demanda de nulidad.

El Banco mantiene un procedimiento administrativo sancionatorio abierto por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario para la promoción y protección de libre competencia, de acuerdo con la Resolución N° SPPLC/0017-2008, emitida en fecha 2 de octubre de 2008. En fecha 26 de enero de 2009, se presentó el escrito de descargo, y en fecha 4 de junio de 2009 se presentó ratificación de defensa, actualmente se encuentra en espera de decisión.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-03808 de fecha 08 de febrero de 2013, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 271.614,87, mediante Resolución N° 012.13 del 08 de febrero de 2013, por incumplir en la remisión de certificado de la correcta operatividad del sistema de automatización de las conciliaciones bancarias por parte de Auditoría Interna al Ente regulador.

El Banco mantiene una demanda de nulidad, ejercida conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de la Resolución N° 184.11 de fecha 22 de junio de 2011, emitida por la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario por medio de la cual se le impuso al Banco multa por Bs. 918.000, por no haber cumplido con los porcentajes de otorgamientos de créditos al sector agrícola durante los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre de 2010. Actualmente se encuentra a la espera del pronunciamiento de la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo en relación a la medida de suspensión de los efectos de la Resolución recurrida, así como que sea dictada la sentencia de fondo del caso.

El Banco mantiene varios recursos contenciosos administrativos de nulidad conjuntamente con medida cautelar de suspensión de efectos en contra de las Resoluciones N° 075.10, N° 073.10, y N° 096.10, emitidas por la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras por medio de la cual se impuso multas al Banco por la cantidad de Bs. 306.000, Bs. 122.400 y Bs. 61.200, respectivamente, por supuestamente no haber cumplido con los porcentajes de otorgamiento de créditos en los sectores turismo, microcréditos, agrícola, manufactura, en varios meses de los años 2008 y 2009. Actualmente, dichos casos se encuentran en instancia jurisdiccional pendientes de que la Corte en lo Contencioso Administrativo dicte las correspondientes sentencias definitivas.

Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-06839 de fecha 15 de marzo de 2012, la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario notificó al Banco el inicio de un procedimiento administrativo por no destinar la participación requerida para el financiamiento y desarrollo del sector agrícola de los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre 2011, posteriormente, mediante Resolución N° 067.12 de fecha 24 de mayo de 2012, decidió sancionar al Banco con multa de Bs. 918.000,00 en virtud del incumplimiento a lo estipulado en Gaceta Oficial N° 39.627, del 02 de marzo de 2011, que dispone la fijación del porcentaje de cumplimiento mensual de la cartera para el sector agrícola. Esta decisión fue notificada a través de Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-13260 de fecha 14 de mayo de 2012.

#### Laborales y otros

El Banco mantiene algunos litigios y reclamos civiles, mercantiles y laborales, así como reclamaciones realizadas por clientes a través del Instituto para la Defensa de las Personas en el Acceso a los Bienes y Servicios, surgidos en el curso normal del negocio, los cuales de ser negativos se considera no tendrán un efecto importante en los estados financieros.

El Banco mantiene reclamos y juicios en contra sus clientes, principalmente por cobranzas judiciales, ejecución de hipotecas, prendas y procedimientos de intimación. A la fecha de este informe la gerencia no estima efectos importantes en los estados financieros.

## 19.VENCIMIENTO DE ACTIVOS Y PASIVOS FINANCIEROS

Los vencimientos de activos y pasivos financieros del balance, son los siguientes:

### 30 de junio de 2013

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
<b>Activos:</b>					
Disponibilidades	2.165.045.919	-	-	-	2.165.045.919
Inversiones en títulos valores	650.827.220	399.183.590	43.358.606	5.784.976.190	6.878.345.606
Cartera de créditos	157.792.303	55.843.114	343.584.425	3.271.877.730	3.829.097.572
Intereses y comisiones por cobrar	188.077.224	-	-	-	188.077.224
	<u>3.161.742.666</u>	<u>455.026.704</u>	<u>386.943.031</u>	<u>9.056.853.920</u>	<u>12.795.533.349</u>
<b>Pasivos:</b>					
Captaciones del público	11.927.368.984	-	-	-	11.927.368.984
Otros financiamientos obtenidos	1.219.269	-	-	-	1.219.269
Intereses y comisiones por pagar	1.203.464	-	-	-	1.203.464
	<u>11.929.791.717</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>11.929.791.717</u>

### 31 de diciembre de 2012

	A un semestre	A dos semestres	A tres semestres	A cuatro semestre o más	Total
<b>Activos:</b>					
Disponibilidades	2.402.501.638	-	-	-	2.402.501.638
Inversiones en títulos valores	797.343.859	145.978.467	398.204.379	4.668.245.997	6.009.772.702
Cartera de créditos	195.827.222	97.806.369	270.819.621	2.427.399.002	2.991.852.214
Intereses y comisiones por cobrar	260.582.811	-	-	-	260.582.811
	<u>3.656.255.530</u>	<u>243.784.836</u>	<u>669.024.000</u>	<u>7.095.644.999</u>	<u>11.664.709.365</u>
<b>Pasivos:</b>					
Captaciones del público	10.995.390.370	-	-	-	10.995.390.370
Otros financiamientos obtenidos	917.225	-	-	-	917.225
Intereses y comisiones por pagar	1.693.122	-	-	-	1.693.122
	<u>10.998.000.717</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>10.998.000.717</u>

## 20.POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

A partir de 2003, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela han celebrado diversos Convenios Cambiarios, donde se establece el Régimen para la Administración de Divisas, y el tipo de cambio que regirá las operaciones establecidas en dichos convenios. A partir de esa fecha, la Comisión de Administración de Divisas se encarga de la coordinación, administración, control y establecimiento de requisitos, procedimientos y restricciones que requiera la ejecución de dichos convenios.

La Comisión de Administración de Divisas ha emitido diversas normativas relacionadas con los registros, lineamientos, requisitos y condiciones relativas al régimen de administración de divisas.

En Gaceta Oficial N° 39.584 de fecha 30 de diciembre de 2010, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 14, en el cual se fija un tipo de cambio único de Bs. 4,30 por US\$ 1,00, para la adquisición de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor extranjero, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República, derogando así el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 8 de enero de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.342.

Con fecha 11 de octubre de 2011, el Banco Central de Venezuela publicó en Gaceta Oficial N° 39.798 la Resolución N° 11-11-01 en la que se estableció que la valoración y registro contable de los títulos emitidos o por emitirse por la República Bolivariana de Venezuela o por Empresas del Estado denominados en moneda extranjera se efectuará al tipo de cambio promedio para la fecha valor del último día de cada mes para las operaciones que se realizan a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) administrado por el Banco Central de Venezuela, siempre y cuando se trate de títulos negociables a través de dicho Sistema. Esta información es ratificada en la Circular N° VOI-028/2011 de fecha 19 de octubre de 2011, enviada por el Banco Central de Venezuela.

Posteriormente, en fecha 8 de febrero de 2013, el Ejecutivo Nacional y el Banco Central de Venezuela celebraron el Convenio Cambiario N° 14, publicado en Gaceta Oficial N°40.108, en el cual se fija un tipo de cambio de Bs. 6,2842 por US\$ 1,00 para la compra y Bs. 6,30 por US\$ 1,00 para la venta; para la adquisición de divisas requeridas para el pago de capital, intereses, garantías y demás colaterales de la deuda privada externa contraída con cualquier acreedor externo, así como para la compra en el mercado primario y en moneda nacional de títulos de la República, derogando así el Convenio Cambiario N° 14 de fecha 30 de diciembre de 2010, publicado en Gaceta Oficial N° 39.584.

Adicionalmente, se establece la liquidación a las tasas de cambio establecidas en el Convenio derogado, para las operaciones de compra y venta de divisas cuya liquidación se encuentre en los supuestos y los lapsos específicos establecidos en el nuevo Convenio Cambiario.

Por otro lado, el Banco Central de Venezuela informó a través de un Aviso Oficial de fecha 8 de febrero de 2013, que a partir del 09 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de compra de títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del Banco Central de Venezuela. En esa misma fecha, mediante Decreto N° 9.381, el Ejecutivo Nacional creó el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, cuyo objeto será el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

El balance general del Banco al 30 de junio de 2013, incluye los siguientes saldos en moneda extranjera, principalmente en dólares estadounidenses (US\$), valorados a la tasa de cambio de Bs. 6,2842, y al 31 de diciembre de 2012, valorados a la tasa de cambio de Bs. 4,2893:

### 30 de junio de 2013

	Miles de US\$	Miles de Bs.
Activos:		
Disponibilidades	14.771	93.057
Inversiones en títulos valores	4.718	29.723
Rendimientos por cobrar	45	284
Total posición activa	19.535	123.064
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	19.535	123.064
Posición máxima permitida por el BCV	237.698	1.497.497

### 31 de diciembre de 2012

	Miles de US\$	Miles de Bs.
Activos:		
Disponibilidades	15.916	68.269
Inversiones en títulos valores	4.962	21.283
Rendimientos por cobrar por Inversiones en títulos Valores	45	193
Total posición activa	20.923	89.745
Total posición pasiva	-	-
Posición activa neta	20.923	89.745
Posición máxima permitida por el BCV	69.494	298.082

Con fecha 26 de mayo de 2006, el Banco Central de Venezuela emitió la Circular GOC/DNPC/2006-05-05, a través de la cual decide fijar en treinta por ciento (30%) a partir del 1° de junio de 2006, el límite máximo autorizado de la posición neta en moneda extranjera en relación con los recursos propios.

En Circular N° GOC-DNPC-2007-08-01 de fecha 16 de agosto de 2007, emitida por el Banco Central de Venezuela, se establece que los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) emitidos por la República Bolivariana de Venezuela durante los años 2006 y 2007, no formarán parte del cálculo de la Posición en Moneda Extranjera de las instituciones financieras.

Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012 la posición en moneda extranjera mantenida por el Banco no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es de treinta por ciento (30%) del patrimonio del Banco al 31 de mayo de 2013, equivalentes a aproximadamente USD 237.698 (en miles) y USD 69.494 (en miles), respectivamente.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-00791, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario autorizó al Banco a realizar Bs. 17.453.299, de fluctuación cambiaria registrada en la cuenta "352.00 "Ganancias o pérdidas por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera", por lo que el Banco registró Bs. 44.055.850, en la cuenta "Otros ingresos operativos" y Bs. 26.639.137, en la cuenta "Otros gastos operativos" como resultado de los diferenciales en la tasa de cambio.

### Otras regulaciones en materia de posición en moneda extranjera:

#### Ley de Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios

En fecha 17 de mayo de 2010, fue publicada en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 5.975, la Reforma Parcial de la Ley Contra los Ilícitos Cambiarios (la "LCIC"). Dicha Reforma incorpora en la definición de divisa a los títulos valores denominados en moneda extranjera o que puedan ser liquidados en moneda extranjera y se atribuye competencia exclusiva al Banco Central de Venezuela, bien en moneda o bien en títulos valores, realizada con el objeto final de obtener para sí o para sus clientes, la liquidación de saldos en moneda extranjera por la enajenación de los mismos en una oportunidad previa a su fecha de vencimiento, la venta y compra de divisas por cualquier monto.

En definitiva, el objeto de esta reforma es centralizar en el Banco Central de Venezuela operaciones cambiarias realizadas con títulos valores.

Posteriormente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, emite el Oficio N° SBIF-DSB-II-GGT-GNP-07151 de fecha 19 de mayo de 2010, donde se comunica la suspensión temporal, a partir de la entrada en vigencia de la Ley Contra Ilícitos Cambiarios, de todas las operaciones que impliquen la negociación, compra, venta, cambio, canje, permuta, dación o aceptación en pago, donación, dar o recibir en garantía; entre otras transacciones o cualquier otra forma de negociación o transacción con Títulos de Deuda Pública Nacional en Moneda Extranjera, exceptuando por aquellas transacciones pactadas previamente las cuales deberán ser liquidadas conforme a las condiciones acordadas, estableciendo de igual forma, una excepción regulatoria en el caso de que la permanencia de los Títulos de Deuda Pública Nacional en moneda extranjera contabilizados en las carteras negociables y disponibles para la venta, excedan el plazo indicado en el Manual de Contabilidad para Bancos, Otras Instituciones Financieras y Entidades de Ahorro y Préstamo.

### Convenio Cambiario N° 20

Con fecha 14 de junio de 2012, el Banco Central de Venezuela emitió el Convenio Cambiario N° 20 publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.968 en fecha 19 de julio de 2012, mediante el cual se establece que las personas naturales mayores de edad residenciadas en el territorio nacional y las jurídicas domiciliadas en el país, podrán mantener en cuentas a la vista o a término en bancos universales regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, fondos en moneda extranjera provenientes,

entre otros de carácter lícito, de la liquidación de títulos denominados en moneda extranjera emitidos por la República Bolivariana de Venezuela y sus entes descentralizados, o por cualquier otro ente, adquiridos a través del Sistema de Colocación Primaria de Títulos en Moneda Extranjera (Sicotme) o del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), administrados por el Banco Central de Venezuela, a efecto de lo cual, las mencionadas instituciones bancarias quedan autorizadas a recibir dichos depósitos. Además se establece que los depósitos en moneda extranjera podrán movilizarse mediante retiros totales o parciales en moneda de curso legal en el país, al tipo de cambio vigente; o mediante transferencias o cheques del Banco depositario girado contra sus corresponsales en el exterior, así como mediante instrucciones de débito para pagos de gastos de consumo y retiros efectuados con tarjetas en el exterior.

En la Gaceta Oficial N° 40.109 de fecha 13 de febrero de 2013, fue publicado Aviso Oficial emanado del Banco Central de Venezuela (BCV), mediante el cual se informa a las Instituciones Autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta en bolívares, en mercado secundario, de títulos valores denominados en moneda extranjera, conforme lo dispuesto en el Artículo N° 5 de la Resolución N° 11-11-02 del 2 de noviembre de 2011, así como al público en general, que a partir del 9 de febrero de 2013, no se procesarán posturas de venta ni se adjudicarán órdenes de títulos valores a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME) del BCV.

Asimismo, se indica que las Instituciones Autorizadas deberán continuar con los procesos operativos pertinentes para la liquidación de los saldos de los valores negociados en moneda extranjera, con ocasión a aquellas posturas que hayan sido asignadas a través del SITME hasta el 8 de febrero de 2013, reiterando que dichos montos deberán ser destinados exclusivamente a los fines indicados en la solicitud respectiva.

En esa misma fecha, mediante Decreto N° 9.381, el Ejecutivo Nacional creó el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, cuyo objeto será el diseño, planificación y ejecución de las estrategias del Estado en materia cambiaria, para alcanzar la máxima transparencia y eficacia en la asignación de divisas al sector económico del país.

El método alternativo para la asignación de divisas a través del mecanismo de subasta, tiene como objetivo coadyuvar en la optimización del sistema cambiario venezolano y alcanzar la máxima eficacia en la asignación de las divisas, el cual constituye un Sistema Complementario de Administración de Divisas.

En fecha 4 de julio de 2013, en Gaceta Oficial N° 40.201, el Ministerio del Poder Popular de Finanzas establece las Normas Generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), administrado por el Banco Central de Venezuela.

#### **Convenio Cambiario N° 21**

En Gaceta Oficial N° 40.134, de fecha 22 de marzo de 2013, se publicó el Convenio Cambiario N° 21 emitido por el Ejecutivo Nacional, en la cual se establecieron los términos y condiciones de las subastas especiales de divisas provenientes de ingresos petroleros en moneda extranjera de la República, mismos que serán destinadas a cubrir importaciones para el sector real de la economía nacional, a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas, administrado por el Banco Central de Venezuela, y conforme a las convocatorias que emita el Ente para tales fines.

Las subastas serán dirigidas por el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario, el Órgano Superior para la Optimización del Sistema Cambiario determinará la metodología que estime conveniente para la adjudicación correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el Artículo N° 4 del Decreto N° 9.381 del 8 de febrero de 2013, en la que se declara al Órgano, con autonomía presupuestaria, administrativa y financiera, con el objeto de diseñar, planificar y ejecutar las estrategias del Estado en materia cambiaria.

En proceso de subastas, no se admitirán cotizaciones de tasas inferiores al tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013; el diferencial en bolívares entre la tasa de la postura adjudicada y el tipo de cambio oficial para la venta fijado de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 14 del 8 de febrero de 2013 podría ser dirigido a la creación de un fondo del Ejecutivo Nacional, destinado a gastos en moneda nacional para el desarrollo de los sectores productivos.

#### **Valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto**

En fecha 31 de enero de 2011 la Superintendencia de Instituciones Financieras, emitió la Resolución N° 039.11 de fecha 31 de enero de 2011, en la cual se establece que la valoración y registro contable de los títulos de capital cubierto emitidos por el sector público nacional mantenidos por bancos, casas de cambio y demás Instituciones Financieras a partir del 1° de enero de 2011, se efectuará al tipo de cambio de Bs. 4,2893 por dólar de los Estados Unidos de América para la compra y en Bs. 4,30 por dólar de los Estados Unidos de América para la venta.

## **21. TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS RELACIONADAS**

Las transacciones más importantes de la Institución con compañías relacionadas ocurridas durante los semestres terminados el 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, están representadas por las siguientes operaciones:

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
Pasivos:		
Captaciones del público - Seguro Caroní, C.A.	31.101.745	14.745.222

## **22. FONDO DE GARANTÍA DE DEPÓSITOS Y PROTECCIÓN BANCARIA (FOGADE)**

El Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria (FOGADE) cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley General de Bancos y Otras Instituciones Financieras. Este Fondo tiene por objeto, entre otros, garantizar los depósitos del público, realizados en estas instituciones, hasta por Bs. 30.000 por depositante en un mismo grupo financiero, cualesquiera sean los tipos de depósitos que su titular mantenga, de acuerdo con lo establecido en el Artículo N° 126 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

Para el primer semestre del 2013 y segundo semestre de 2012, el monto correspondiente al aporte de cada período se basa en el 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por FOGADE, y se paga en seis cuotas mensuales. Al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, el Banco canceló y registró como gastos por este concepto Bs. 3.989.319 y Bs. 66.836.448, respectivamente, registrado en el rubro de gastos de transformación, de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 119 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.

## **23. APOORTE ESPECIAL A LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS**

La Ley de Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario.

El monto correspondiente al aporte semestral al 30 de junio de 2013 y 31 de diciembre de 2012, se basa en el 0,6 por mil del promedio de los activos del Banco y se paga mensualmente. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

## **24. PLAN DE ADECUACION A LA LEY DE INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**

De acuerdo a lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicado en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, las instituciones del sector bancario que no requieran la aprobación de un plan para su transformación, fusión o recapitalización para adecuarse al nivel mínimo de capital social requerido o adecuarse a los dos tipos de institución del sector bancario previsto por la Ley, banco universal o microfinanciero, deberán presentar en un plazo de 135 días continuos a partir de la entrada en vigencia de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, un plan para adecuarse al marco legal establecido en la misma, el cual tendrá que ejecutarse en un plazo máximo de 180 días continuos, pudiendo prorrogarse por una sola vez por el mismo período.

En fecha 29 de abril de 2011, el Banco Caroní, C.A. Banco Universal, presentó un comunicado ante la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario donde solicita autorización para ejecutar la fusión por absorción con el Banco Guayana, C.A., de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011, el plan de ajuste al referido Decreto ley deberá ser presentado dentro de los treinta (30) días continuos a partir de la aprobación por parte de la Superintendencia de Instituciones del Sector Bancario, de la solicitud de fusión antes citada.

Mediante Resolución N° 325.11 de fecha 15 de diciembre de 2011, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó la fusión por absorción del Banco Guayana, C.A. por parte del Banco Caroní, C.A. Banco Universal, de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Sexta del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario publicada en Gaceta Oficial N° 39.627 de fecha 2 de marzo de 2011. En oficio N° SIB-II-GGR-GA-03540 de fecha 13 de febrero de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, autorizó el aumento de capital y modificación de los estatutos sociales del ente resultante de la fusión antes citada y su registro mercantil correspondiente, la cual se hizo efectiva a partir del 2 de abril del 2012.

En fecha 13 de enero de 2012, en atención a la Disposición Transitoria Sexta del Decreto antes citado, Banco Caroní, C.A. Banco Universal, remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario el plan para adecuarse al marco legal establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, para su consideración y aprobación. Los principales aspectos considerados en el mencionado plan se muestran a continuación:

1. Plan de atención a los usuarios por sus reclamos y denuncias (Artículo N° 71).
2. Propuesta de integración de nueva Junta Directiva del Banco Caroní, C.A. Banco Universal.
3. Plan para dar cumplimiento a la prohibición de que la banca realice operaciones activas, pasivas y contingentes con una persona natural o jurídica, por una suma que exceda, en su conjunto, del diez por ciento (10%) de su patrimonio.
4. Programa general de créditos a los empleados del Banco y a sus conyugues separados o no de bienes.
5. Plan para cumplir con la obligación de crear un departamento de fideicomiso que incluya una estructura administrativa separada de la institución bancaria.
6. Plan para establecer una Unidad de Auditoría Interna y la designación del Auditor Interno.

La Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario mediante Oficio SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-04757 de fecha 24 de febrero de 2012, notifica la aprobación del Plan de Ajuste y, las consideraciones y observaciones al respecto.

Posteriormente el Banco, en fecha 23 de agosto de 2012 solicitó a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario una prórroga de ciento ochenta (180) días para cumplir completamente con el referido Plan de Ajuste, la cual aprueba mediante el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-31698 de fecha 4 de octubre de 2012, específicamente en lo referente a los Artículos N° 71, N° 77, N° 96 y N° 97 de la mencionada Ley.

En Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07413 de fecha 13 de marzo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, envía observaciones contentivas al seguimiento al plan de ajuste presentado por esta entidad específicamente a su adaptación al Artículo N° 77 y N° 74 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, indicando que:

1. En cuanto al artículo 77, se indica que se está cometiendo desacato a las instrucciones impartidas por esa superintendencia en base a la normativa legal vigente, al no haber desincorporado las inversiones mantenidas en obligaciones emitidas por instituciones no financieras no registradas en la bolsa de valores.
2. En cuanto al artículo 74, se indica que se está contraviniendo el propósito de la norma al estar efectuando las actividades de inversión de fideicomiso a través del departamento de tesorería del Banco Caroní, C.A., ya que, se debe tener un departamento de fideicomiso separado de la Entidad Bancaria.
3. No se ha efectuado la modificación del literal e) de la primera cláusula del contrato de fideicomiso, correspondiente a la creación del Fondo Social para Contingencias suscrito entre el Banco Caroní, C.A., y el Banco del Tesoro, según instrucciones de ese órgano rector.

En fechas 1 y 30 de abril de 2013, el Banco Caroní, C.A. Banco Universal, remitió a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, respuesta a Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07413 de fecha 13 de marzo de 2013.

Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15124 de fecha 15 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envía sus observaciones sobre la respuesta del Banco al Oficio de fecha 13 de marzo de 2013, como seguimiento al Plan de ajuste antes citado. En este oficio la Superintendencia instruye al Banco a realizar la desincorporación de las obligaciones nominativas de acuerdo al nuevo plan de desincorporación y a los fines de no afectar el patrimonio del citado fideicomiso, se autoriza a liquidación de dichas inversiones de manera definitiva y sin prórroga alguna antes de la finalización del mes de agosto de 2013.

Así mismo, en el oficio anteriormente mencionado, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario indicó que no tenía objeción alguna a la modificación del literal e) de la cláusula primera del contrato de fideicomiso suscrito con el Banco del Tesoro, C.A.

En fecha 5 de junio de 2013, el Banco envía respuesta a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario sobre el Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15124, donde informa la actualización del estatus de las obligaciones mantenidas en el fideicomiso.

Entre los meses de abril a junio de 2013, el Banco desincorporó Bs. 92.000.000 de las mencionadas inversiones. Entre los meses de julio y agosto de 2013 fueron desincorporadas la totalidad de las inversiones restantes, dando cumplimiento al plan aprobado por el Órgano Supervisor.

## **25. OFICIOS RECIBIDOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE LAS INSTITUCIONES DEL SECTOR BANCARIO**

Mediante Oficios N° SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-27649 y N° SIF-II-GGIBPV-GIBPV6-20245 de fecha 22 de diciembre de 2010 y 15 de julio de 2011, respectivamente, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario ratifica la instrucción de desincorporar inversiones, registradas en obligaciones emitidas por instituciones no financieras del país de los fideicomisos. Posteriormente en Oficio SBIF-II-GGIBPV-GIBPV1-24553 de fecha 17 de agosto de 2011, otorga un plazo hasta el 31 de diciembre de 2011, para desincorporar las mencionadas inversiones. Mediante Oficio N° SIB-DSB-CJ-PA-21632 de fecha 20 de julio de 2012, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario acordó iniciar un procedimiento administrativo por incumplimiento de las instrucciones impartidas por ese organismo. Mediante Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-15124 de fecha 15 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario envía sus observaciones a la respuesta del Banco al Oficio N° SIB-II-GGIBPV-GIBPV6-07413 de fecha 13 de marzo de 2013, como seguimiento al Plan de ajuste antes citado. En este oficio la Superintendencia aprueba un nuevo plan de desincorporación de las obligaciones nominativas mantenidas al 31 de diciembre de 2012 en el fideicomiso, las cuales deberán ser canceladas de manera definitiva y sin prórroga alguna antes de la finalización del mes de agosto de 2013.

Con fecha 21 de mayo de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario emitió el Oficio N° SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-15943, mediante el cual da seguimiento a los resultados de la inspección especial relativa a la evaluación los bienes de uso y otros activos con fecha de corte 31 de mayo de 2012, dichos resultados fueron informadas mediante Oficios SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-36522 y SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-04315 de fechas 13 de noviembre de 2012 y 15 de febrero de 2013, respectivamente. En el mencionado oficio la Superintendencia solicita el reverso de diferentes partidas por Bs. 70.675.190. En fecha 4 de junio de 2013, el Banco envía respuesta al Oficio SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-15943, en la cual remite los comprobantes contables por el reverso algunas partidas por Bs. 32.127.576, y la información que consideró necesaria para solventar el resto de los asuntos. A la fecha de este informe el Banco se encuentra en espera de la respuesta por parte del Órgano Supervisor.

## **26. EVENTOS POSTERIORES**

### ***Índice de Adecuación de Patrimonio Contable***

En Gaceta Oficial N° 40.214, de fecha 25 de julio de 2013, la SUDEBAN publicó la Resolución N° 102.13, en la que se resuelve modificar el porcentaje del índice de adecuación de patrimonio contable previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305.09 de fecha 9 de julio de 2009, para lo cual las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación que no deberá ser inferior al 12%, estableciendo un cronograma de adecuación progresivo a partir del 31 de diciembre de 2013 hasta el 30 de junio de 2016, adicionalmente, indica que se mantienen los criterios previstos en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305.09 relativos a su frecuencia y cálculo.

### ***Normas Relativas a la Constitución de la Provisión Anticíclica***

En Gaceta Oficial N° 40.214, de fecha 25 de julio de 2013, la SUDEBAN publicó Resolución N° 103.13, en la cual se establece el porcentaje de provisión anticíclica que deben constituir los Bancos Universales y Microfinancieros, la cual será equivalente al 1% mensual del saldo de la cartera de crédito bruta, siendo esta provisión adicional a la genérica y la específica dispuestas en las normas emitidas por la SUDEBAN, relativas a la clasificación del riesgo de las diversas carteras de créditos. La provisión anticíclica se registrará mensualmente en la subcuenta 139.06.M.06 "Provisión anticíclica para microcréditos", contra la cuenta 421.07 "Constitución de provisión anticíclica" y se realizara de acuerdo al siguiente cronograma: 0,5% al 30 de septiembre de 2013 y 1% al 31 de diciembre de 2013.

**Oficios De La Superintendencia De Las Instituciones Del Sector Bancario**

Mediante Oficios N° SBI-II-GGIBPV-GIBPV6-22527 de fecha 09 de julio de 2013, la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario informa los resultados de la inspección especial efectuada al Banco con fecha corte al 31 de marzo de 2013, correspondientes a la evaluación de la cartera de crédito, sus rendimientos por cobrar, ingresos y pérdidas asociadas; en el cual el órgano rector informa sobre una insuficiencia en la provisión de Cartera de Crédito y otros ajustes por Bs. 83.301.435. En fecha 15 de agosto de 2013, el Banco envía respuesta al oficio antes mencionado expresando sus alegatos; a la fecha la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario no se ha pronunciado al respecto.

**Sistema Complementario de Administración de Divisas**

En Gaceta Oficial N° 40.201, de fecha 4 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó Resolución N° 13-07-01, en el cual se dictan las normas generales del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD). La referida Resolución señala quienes podrán participar en el SICAD, a los fines de comprar o vender divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera.

**Convenio Cambiario N° 22**

En Gaceta Oficial N° 40.199, de fecha 2 de julio de 2013, el Banco Central de Venezuela publicó el Convenio Cambiario N° 22, en el cual se establece que las subastas especiales de divisas llevadas a cabo a través del Sistema Complementario de Administración de Divisas (SICAD), administrado por el Banco Central de Venezuela, podrán ser realizadas con posiciones mantenidas por personas naturales y jurídicas del sector privado que deseen presentar ofertas, por la República y por el Banco Central de Venezuela, así como por cualquier otro ente expresamente autorizado por el Directorio de este Instituto.

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL  
BALANCES GENERALES  
30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012  
(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>ACTIVO</b>		
DISPONIBILIDADES:	<u>2.165.045.919</u>	<u>3.002.886.797</u>
Efectivo	265.178.235	692.318.331
Banco Central de Venezuela	1.645.553.278	2.030.353.766
Bancos y otras instituciones financieras del país	-	90.305
Bancos y corresponsales del exterior	91.730.262	85.329.513
Oficina matriz y sucursal	-	-
Efectos de cobro inmediato	163.088.227	195.424.935
Provisión para disponibilidades	(504.083)	(630.053)
INVERSIONES EN TÍTULOS VALORES:	<u>6.876.295.999</u>	<u>7.509.053.097</u>
Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	480.345.372	856.527.694
Inversiones en títulos valores negociables	-	-
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	2.571.038.570	2.809.170.112
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	3.205.707.982	3.205.892.551
Inversiones de disponibilidad restringida	10.962.480	13.072.137
Inversiones en otros títulos valores	610.291.202	626.952.407
Provisión para inversiones en títulos valores	(2.049.607)	(2.561.804)
CARTERA DE CRÉDITOS:	<u>3.564.064.600</u>	<u>3.410.391.849</u>
Créditos vigentes	3.581.716.647	3.400.627.628
Créditos reestructurados	79.218.218	122.824.473
Créditos vencidos	141.989.146	183.215.355
Créditos en litigio	26.173.561	32.848.626
Provisión para cartera de créditos	(265.032.972)	(329.124.233)
INTERESES Y COMISIONES POR COBRAR:	<u>188.077.224</u>	<u>224.188.637</u>
Rendimientos por cobrar disponibilidades	-	-
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	115.261.319	127.440.604
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	143.235.279	192.318.565
Comisiones por cobrar	2.386.687	4.516.964
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	1.141.150	1.426.323
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	(73.947.211)	(101.513.819)
INVERSIONES EN EMPRESAS FILIALES, AFILIADAS Y SUCURSALES	-	-
BIENES REALIZABLES	<u>41.607.340</u>	<u>81.655.958</u>
BIENES DE USO	<u>1.718.825.259</u>	<u>1.745.239.432</u>
OTROS ACTIVOS	<u>210.939.838</u>	<u>247.155.174</u>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<u><u>14.764.856.179</u></u>	<u><u>16.220.570.944</u></u>
CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS	253.870.551	241.256.248
ACTIVOS DE LOS FIDEICOMISOS	1.751.279.465	2.043.743.876
OTRAS CUENTAS DEUDORAS DEL FONDO MUTUAL HABITACIONAL	226.065.131	218.487.218
OTRAS CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	36.938.445.082	34.870.804.216

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**BALANES GENERALES**  
**30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>PASIVO Y PATRIMONIO</b>		
<b>PASIVO</b>		
<b>CAPTACIONES DEL PÚBLICO:</b>	<u>11.927.368.984</u>	<u>13.743.138.423</u>
Depósitos en cuentas corrientes:	<u>7.047.508.296</u>	<u>8.233.975.177</u>
Cuentas corrientes no remuneradas	5.836.118.833	6.858.616.483
Cuentas corrientes remuneradas	1.211.389.463	1.375.358.694
Otras obligaciones a la vista	1.011.936.048	1.259.324.708
Depósitos de ahorro	3.853.219.949	4.243.272.151
Depósitos a plazo	2.904.223	3.389.414
Títulos valores emitidos por la Institución	-	-
Captaciones del público restringidas	11.800.468	3.176.973
Derechos y participaciones sobre títulos valores	-	-
<b>OBLIGACIONES CON EL BANCO CENTRAL DE VENEZUELA</b>	-	-
<b>CAPTACIONES Y OBLIGACIONES CON EL BANAVIH</b>	-	-
<b>OTROS FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS:</b>	<u>1.219.269</u>	<u>1.146.440</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	1.219.269	1.146.440
Obligaciones con instituciones financieras del exterior hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos hasta un año	-	-
Obligaciones por otros financiamientos a más de un año	-	-
<b>OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	-	-
<b>INTERESES Y COMISIONES POR PAGAR:</b>	<u>1.203.464</u>	<u>2.116.234</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	1.020.939	1.919.044
Gastos por pagar por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	150.894	157.654
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.604	29.503
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	8.027	10.033
<b>ACUMULACIONES Y OTROS PASIVOS</b>	<u>183.754.170</u>	<u>214.804.174</u>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<u>12.113.545.887</u>	<u>13.961.205.271</u>
<b>PATRIMONIO:</b>		
Capital social:		
Capital pagado	169.745.713	169.745.713
Actualización de capital social	789.720.485	789.720.485
Reservas de capital	755.617.254	740.422.423
Ajustes al patrimonio	759.044.992	313.359.359
Resultados acumulados	-62.374.211	(46.231.067)
Pérdida no realizada en inversiones en títulos valores para la venta	239.556.059	292.348.760
Total patrimonio	<u>2.651.310.292</u>	<u>2.259.365.673</u>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<u>14.764.856.179</u>	<u>16.220.570.944</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE RESULTADOS Y DE APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>INGRESOS FINANCIEROS:</b>	<u>745.495.904</u>	<u>1.092.432.363</u>
Ingresos por disponibilidades	415.125.661	-
Ingresos por inversiones en títulos valores	320.565.361	467.307.804
Ingresos por cartera de créditos	1.250.667	360.603.448
Ingresos por otras cuentas por cobrar	8.554.215	1.141.875
Otros ingresos financieros	-	3.358.076
Resultado monetario	-	260.021.160
<b>GASTOS FINANCIEROS:</b>	<u>(368.975.388)</u>	<u>(259.483.270)</u>
Gastos por captaciones del público	(262.253.618)	(259.469.391)
Gastos por captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Gastos por otros financiamientos obtenidos	(3.231)	(12.109)
Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Otros gastos financieros	(1.164)	(1.770)
Resultado monetario	(106.717.375)	-
<b>MARGEN FINANCIERO BRUTO</b>	<u>376.520.516</u>	<u>832.949.093</u>
<b>GASTOS POR INCOBRABILIDAD Y DESVALORIZACIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS:</b>	<u>6.955.797</u>	<u>(24.148.031)</u>
Ingresos por recuperaciones de activos financieros	19.658.732	-
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	(12.702.935)	(24.148.031)
<b>MARGEN FINANCIERO NETO:</b>	<u>383.476.313</u>	<u>808.801.062</u>
Otros ingresos operativos	163.442.104	294.594.331
Otros gastos operativos	(13.664.989)	(115.341.126)
<b>MARGEN DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA</b>	<u>533.253.428</u>	<u>988.054.267</u>
<b>MENOS:</b>		
<b>GASTOS DE TRANSFORMACIÓN:</b>	<u>(520.194.369)</u>	<u>(564.230.329)</u>
Gastos de personal	(146.998.414)	(169.564.805)
Gastos generales y administrativos	(291.848.276)	(318.886.418)
Aportes al Fondo de Garantía de Depósitos y Protección Bancaria	(73.989.319)	(66.836.448)
Aportes a la Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras	(7.358.360)	(8.942.658)
<b>MARGEN OPERATIVO BRUTO:</b>	<u>13.059.059</u>	<u>423.823.938</u>
Ingresos por bienes realizables	861.811	2.383.278
Ingresos por programas especiales	-	-
Ingresos operativos varios	26.859.105	51.482.960
Gastos por bienes realizables	(21.289.625)	(27.465.416)
Gastos por depreciación, amortización y desvalorización de bienes diversos	-	-
Gastos operativos varios	(15.132.566)	(61.567.672)
<b>MARGEN OPERATIVO NETO:</b>	<u>4.357.784</u>	<u>388.657.088</u>
Ingresos extraordinarios	15.294.857	8.444.738
Gastos extraordinarios	(4.633.583)	(962.668)
<b>RESULTADO BRUTO ANTES DE IMPUESTOS:</b>	<u>15.019.058</u>	<u>396.139.158</u>
Impuesto sobre la renta	-	-
<b>RESULTADO NETO</b>	<u>15.019.058</u>	<u>396.139.158</u>
<b>APLICACIÓN DEL RESULTADO NETO:</b>		
Reserva Legal	14.515.794	39.613.916
Utilidades estatutarias	7.257.896	7.985.095
Aporte LOSEP	1.451.579	1.597.020
Aporte Social	7.257.896	7.985.095
Resultados acumulados	<u>(15.464.107)</u>	<u>338.958.032</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>Capital social</u>	<u>Actualización del capital social</u>	<u>Reservas de capital</u>	<u>Ajustes al Patrimonio</u>	<u>Resultados acumulados</u>	<u>Ganancia (pérdida) no realizada en inversiones en títulos valores disponibles para la venta</u>	<u>Total patrimonio</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2012	169.745.713	789.720.485	723.603.505	442.850.016	(407.984.098)	(44.362.665)	883.852.471
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	-	-	-	(129.490.657)	-	-	(129.490.657)
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	336.711.425	336.711.425
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(7.985.095)	-	-
Reserva legal, apartado del 10% del semestre	-	-	15.970.190	-	(15.970.190)	-	-
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	-	848.728	-	(848.728)	-	-
Aporte Social	-	-	-	-	(7.985.095)	-	(7.985.095)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(1.597.020)	-	(1.597.020)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>396.139.159</u>	-	<u>396.139.159</u>
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012	169.745.713	789.720.485	740.422.423	313.359.359	(46.231.067)	292.348.760	2.259.365.673
Ganancia por fluctuación cambiaria	-	-	-	483.674.267	-	-	483.674.267
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	-	-	-	(6.795.626)	-	-	(6.795.626)
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	-	-	-	(10.452.261)	-	-	(10.452.261)
Ajustes a las ganancias por fluctuación cambiaria	-	-	-	(20.740.747)	-	-	(20.740.747)
Transferencia del resultado neto al superávit restringido	-	-	-	-	-	-	-
Ganancia no realizada por ajuste al valor razonable de mercado	-	-	-	-	-	(52.792.701)	(52.792.701)
Utilidades Estatutarias	-	-	-	-	(7.257.896)	-	(7.257.896)
Reserva legal, apartado del 10% del semestre	-	-	14.515.794	-	(14.515.794)	-	-
Aporte Fondo Social de Contingencia	-	-	679.037	-	(679.037)	-	-
Aporte Social	-	-	-	-	(7.257.896)	-	(7.257.896)
Aporte LOCTCSEP	-	-	-	-	(1.451.579)	-	(1.451.579)
Resultado neto	-	-	-	-	<u>15.019.058</u>	-	<u>15.019.058</u>
SALDOS AL 30 DE JUNIO DE 2013	<u>169.745.713</u>	<u>789.720.485</u>	<u>755.617.254</u>	<u>759.044.992</u>	<u>(62.374.211)</u>	<u>239.556.059</u>	<u>2.651.310.292</u>

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO CARONÍ, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

	<u>30 de junio de 2013</u>	<u>31 de diciembre de 2012</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE OPERACIÓN:</b>		
Resultado neto	15.019.058	396.139.158
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación:		
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar	12.702.935	24.148.031
Provisión de otros activos	-	-
Depreciación y amortizaciones	85.039.885	91.143.139
Ganancia realizada por fluctuación cambiaria	-	-
Retiro de bienes de uso	87.785	6.511.733
Reverso fluctuación cambiaria	-	-
Variación neta de colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias	376.182.322	(779.915.052)
Variación neta de inversiones en títulos valores para negociar	-	-
Variación neta de intereses y comisiones por cobrar	39.642.321	(5.497.639)
Variación neta de otros activos	1.550.753	(35.466.679)
Variación neta de intereses y comisiones por pagar	(912.770)	576.425
Variación neta de acumulaciones y otros pasivos	(47.144.316)	(53.816.121)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de operación	<u>482.167.973</u>	<u>(356.177.005)</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE FINANCIAMIENTO:</b>		
Variación neta de obligaciones con el BCV	-	-
Variación neta de captaciones y obligaciones con el BANAVIH	-	-
Variación neta de captaciones del público	(1.815.769.439)	198.981.946
Variación neta de otros financiamientos obtenidos	72.829	(478.263)
Variación neta de otras obligaciones por intermediación financiera	-	-
Efectivo neto (usado en) provisto por las actividades de financiamiento	<u>(1.815.696.610)</u>	<u>198.503.683</u>
<b>FLUJO DE EFECTIVO DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN:</b>		
Variación neta de cartera de créditos	(163.718.524)	286.870.999
Variación neta de inversiones disponibles para la venta	221.106.070	36.536.124
Variación neta de inversiones mantenidas hasta su vencimiento	395.790.478	429.586.418
Variación neta de inversiones restringidas	4.093.709	(2.111.041)
Variación neta de otros títulos valores	16.661.205	171.392.274
Incorporaciones de bienes de uso	(14.789.092)	(353.848.734)
Variación neta de bienes realizables	(404.212)	(170.894)
Efectivo neto provisto por (usado en) las actividades de inversión	<u>458.739.634</u>	<u>568.255.146</u>
<b>VARIACIÓN NETA DE DISPONIBILIDADES</b>	<b>(874.789.003)</b>	<b>410.581.824</b>
<b>EFFECTO DEL DESPLAZAMIENTO DE LA TASA CAMBIO EN LAS DISPONIBILIDADES</b>	<b>36.948.125</b>	<b>-</b>
<b>DISPONIBILIDADES AL INICIO DEL SEMESTRE</b>	<b><u>3.002.886.797</u></b>	<b><u>2.592.304.973</u></b>
<b>DISPONIBILIDADES AL FINAL DEL SEMESTRE</b>	<b><u>2.165.045.919</u></b>	<b><u>3.002.886.797</u></b>

Ver notas a los estados financieros complementarios

**BANCO CARONI, C.A. BANCO UNIVERSAL**  
**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**  
**POR LOS SEMESTRES TERMINADOS**  
**EL 30 DE JUNIO DE 2013 Y 31 DE DICIEMBRE DE 2012**  
**(En bolívares constantes)**

**1. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Los estados financieros expresados en bolívares constantes han sido preparados reconociendo los efectos de la pérdida del poder adquisitivo del bolívar en Venezuela, de conformidad con lo establecido en el Boletín de adopción N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) "Criterios para la aplicación en Venezuela de la NIC-29 "Información Financieras en Economías Hiperinflacionarias", emitida por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela, en el cual se establece como apropiado la aplicación del procedimiento detallado en la NIC 29, cuando exista alta inflación en Venezuela. Para estos efectos, se considera alta inflación cuando el porcentaje acumulado durante un ejercicio económico anual sobrepase 1 dígito.

El método utilizado para efectuar el ajuste de los estados financieros fue el de cambios en el Nivel General de Precios (NGP). Este método consiste en sustituir la unidad de medida empleada por la contabilidad tradicional por una moneda constante actualizada a la fecha de los estados financieros.

Para fines de efectuar el ajuste se utilizó el "Índice Nacional General de Precios al Consumidor (INPC)" para el área metropolitana de Caracas publicada por el Banco Central de Venezuela.

Los índices de precios al consumidor, al inicio y al final del semestre, fueron los siguientes:

Al inicio del semestre	318,90
Al final del semestre	398,60
IPC Promedio	357,73
Inflación del semestre	24,99%

De acuerdo a lo anterior, a continuación se indica la metodología seguida para el ajuste de las principales cuentas de los estados financieros del Banco:

**Balance General**

Las partidas de activos y pasivos consideradas monetarias, se presentan a su valor nominal a la fecha de los estados financieros.

Los bienes de uso y otros activos están presentados al costo de adquisición, ajustados por inflación a partir de su fecha de compra y expresados en bolívares de poder adquisitivo al 30 de junio de 2013, determinados por el índice nacional de precios al consumidor (INPC). La depreciación y amortización son calculadas sobre el costo ajustado por el INPC sobre la vida útil de los activos utilizando el método de línea recta. Los desembolsos que no incrementen el valor de los activos a su vida útil estimada, así como los pagos por reparaciones o mantenimiento son llevados a los resultados del ejercicio.

Los valores resultantes no representan necesariamente valores actuales de mercado o realización, neto de tales activos, sino el costo histórico ajustado por medio de índices de precios para así mostrar en los estados financieros el equivalente actual del poder adquisitivo que originalmente tenían dichos activos en el momento en que se registró la transacción.

El capital y otras partidas no monetarias están reexpresados utilizando el coeficiente derivado del INPC, desde su fecha de aporte o generación.

**Estado de resultados**

Los ingresos y gastos asociados con rubros monetarios son reexpresados con base al INPC promedio del semestre.

Los costos y gastos asociados con partidas no monetarias fueron reexpresados en bolívares de poder adquisitivo al final del semestre, en función del consumo, venta, depreciación o amortización de tales partidas.

La ganancia o pérdida por posición monetaria se calcula aplicando durante el semestre, los coeficientes de ajustes derivados del INPC a los activos y pasivos monetarios netos. La ganancia o pérdida por posición monetaria representa los resultados por exposición a la inflación por la tenencia de pasivos o activos monetarios netos durante períodos inflacionarios. Se presenta formando parte del estado de resultados y por consiguiente, del resultado neto.